



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 027

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 17 DE OCTUBRE DEL 2025.**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h02, con la presencia de los señores concejales, Lda. María Duchi (Vicealcaldesa), Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo y Srta. Lizbeth Arévalo.

**Señor Alcalde.** – Indica, muy buenos días señores concejales, un gusto saludarles y bienvenidos a la convocatoria 027-2025-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**PRIMERO. – Secretario.** - Indica, buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios del GAD, en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, el Sr. Concejales Milton Bravo, Sr. Concejales Dr. Edgar Herrera, Sr. Concejales Francisco Hidalgo y la Srta. Concejales Lizbeth Arévalo; en virtud de lo indicado existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Señor Alcalde.**- Indica, en vista que tenemos el quorum reglamentario, dejo instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.**- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 027-2025-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 17 de octubre del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-026-2025, desarrollada el 03 de octubre del 2025. **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA DEL CODIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO”**, de conformidad al Oficio No. 005-GADMCG-CLF-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 1235-SMG-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico, documento el cual en su parte pertinente indica: *“es precioso que Ud., remita al pleno del concejo municipal del GAD Municipal del cantón Guano, a fin que, conozca y resuelva la conformación de la comisión especial y así, tratar la petición/requerimiento de los DESCENDIENTES VILLA LÓPEZ”*. **5.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 006-GADMCG-CLF-2025, de fecha 02 de octubre del 2025, suscrito por el D. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. **6.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 1069-DG-PLANIFICACION-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación GADM-CANTONGUANO. **7.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 1249-SMG-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico. **8.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 2212-E, predio de propiedad de la Sra. **PAREDES CHAUCA MÉLIDA ZUSANA Y OTRO**, portador de la **C.C. 060380263-8**, predio ubicado en el sector la Providencia, Parroquia La Providencia, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 010-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi en calidad de integrantes. **9.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **5655-E**, proceso solicitado por el Sr. **PAULLAN AGUILAR PATRICIO LEONEL C.C No. 1720313905**, predio ubicado en el Sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 034-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes. **10.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1483-E**, proceso solicitado por el Sr. **VIZUETE SORIA VICTOR MANUEL Y CÓNYUGE C.C No. 0600161947**, predio ubicado en el Sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 038-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes. **11.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1808-E**, proceso solicitado por el Sr. **ALTAMIRANO SILVA JOSÉ OSWALDO C.C No. 0601987076**, predio ubicado en el Sector Santa Ana, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 036-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes. **12.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **904-E**, proceso solicitado por la Sra. **ESCUADERO PAULLAN LUZMILA C.C No. 0603131301**, predio ubicado en el Sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. Oficio No. 012-2025-GADMCG-CPOPU, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas. **13.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1178-E**, proceso solicitado por el Sr. **PANCHO DIAZ ANGEL MEDARDO Y CONYUGE C.C No. 0600161004**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 021-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. Oficio No. 011-2025-GADMCG-CPOPU, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas. **14.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. **136-E**, solicitado por la Sra. **CASTEÑEDA PEÑA NELLY PATRICIA Y OTROS C.C No. 0603153214**, predio ubicado en el sector Pungal Santa Marianita, Parroquia, La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad al Informe No 035-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes. **15.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. **6020-E**, proceso solicitado por el Sr. **GUAMÁN URQUIZO ANGEL MARIA Y CÓNYUGE, C.C No. 0600477574**, predio ubicado en el sector



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 011-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **16.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 1502-E, proceso solicitado por el **Sr. OCHO GACA MANUEL Y CÓNYUGE**, C.C No. 0601025901, predio ubicado en el sector San José de Chuquipogio, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 012-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **17.** Conocimiento análisis y la autorización de trámite al **EXCEDENTE**, No. 987-E, solicitado por el Sr. **MACAS VILLA FERNANDO con C.C. 0601377971**, ubicado en el Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad al Informe N° 037-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 octubre del 2025, suscrito por el Sr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes. **18.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración el orden del día de los señores concejales para que se realice alguna observación o a su vez se proceda aprobar.

**Señor Concejál Milton Bravo.-** Indica, señor alcalde al encontrarnos en la aprobación del orden del día y como presidente delegado del comité permanente de fiestas del cantón Guano, solicito que se ingrese como punto de orden la aprobación del **PROYECTO "PROMOCIÓN, PATROCINIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO POR SU CANTONIZACIÓN CLXXX"**, de conformidad a los informes adjuntos.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción realizada por parte del señor concejál Milton Bravo, quien apoya la moción?

**Señor Concejál Edgar Herrera. -** Apoya la moción.

**Señor Concejál Francisco Hidalgo. -** Apoya la moción.

**Señorita Concejál Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces por unanimidad que se ingrese al orden del día.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde al encontrarnos en la aprobación del orden del día, a existido una moción realizada por parte del señor Concejál Milton Bravo, la misma que ha tenido el apoyo de todo el pleno del concejo municipal, por lo que se tratará como punto **18.** Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto **"PROMOCIÓN, PATROCINIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO POR SU CANTONIZACIÓN CLXXX"**, de conformidad al Informe No. 002-GADMCG-CPF-SO-2025, de fecha 17 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Guano, Lic. María Duchi, Presidente de la Comisión de Igualdad, Género, Educación y Cultura, Srta. Lizbeth Arévalo, Concejál Alterna del Concejál Designado por el Concejo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Municipal, Lic. Fabian Guevara, Presidente de la Casa de la Cultura Extensión Guano, Ing. Andrés Chariguamán, Gestor de la Unidad de Comunicación y Marketing Digital del GADM-CG, Ing. Miguel Guamán, Director de Gestión de Desarrollo Turístico del GADM-CG, Lic. Elizabeth Allauca, Gestora de Educación, Deporte, Cultura y Tradición del GADM-CG; y se tratará como punto 19. Clausura, señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, señor secretario tenga la bondad de continuar con el orden del día.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-026-2025, desarrollada el 03 de octubre del 2025.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración del pleno del concejo el acta de sesión anterior a fin de que se realice alguna observación o a su vez proceder aprobar.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, de mi parte aprobado.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, aprobado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Aprueba el acta.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor alcalde y señores concejales buenos días, de mi parte en la séptima hoja del acta, esta un parte en donde yo indico apoyo la moción del señor concejal Francisco Hidalgo y en el acta consta que apoyé la moción del señor concejal Edgar Herrera, eso solicito que se corrija señor alcalde, con esa observación aprobado.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde se tomará en cuenta la observación realizada por parte de la señora Vicealcaldesa.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Indica, de igual manera en mi intervención se apoyó la moción del señor concejal Francisco Hidalgo y no la del Dr. Edgar Herrera, que se corrija eso y el resto aprobado señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces con esa observaciones de aprueba el acta de sesión ordinaria N.-026-2025, desarrollada el 03 de octubre del 2025.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde se tomara en cuenta y se corregirá esas observaciones, en consecuencia se aprueba el acta de sesión ordinaria N.-026-2025, desarrollada el 03 de octubre del 2025.

**TERCERO.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA DEL CODIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO”**, de conformidad al Oficio No. 005-GADMCG-CLF-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como es de conocimiento de todos quienes estamos aquí presentes y de usted como máxima autoridad, estamos en el segundo debate de la aprobación del código de ética correspondiente, por lo que cualquier aclaración, modificación que quieran hacer para la misma aprobar en segundo y definitivo debate, pongo en conocimiento de los compañeros concejales, y de usted como máxima autoridad, con la finalidad de que se apruebe esta ordenanza en segundo y definitivo debate.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Alcalde.-** Indica, considero que el señor presidente de la comisión y los integrantes, ya han de haber socializado la ordenanza, así como los señores concejales me imagino que han de haber leído, no sé si algún señor concejal quiere intervenir para añadir o suprimir, tiene la palabra, está en consideración.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, de mi parte debo manifestar que en la comisión ya se ha revisado, se ha hecho unas revisiones técnicas que hicimos como comisión, de mi parte apoyo que se apruebe en segundo y definitivo debate esta ordenanza, y continúe con el proceso como tiene que ser señor alcalde. Apoya la moción del señor concejal Edgar Herrera.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, nosotros como comisión damos por aprobado pero bajo la responsabilidad técnica y jurídico, con las normativas correspondientes, apoyo la moción también.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Indica, de igual manera siempre y cuando se cumpla con la normativa, apoyo la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que ya la materia aprobado, yo solo tengo una sugerencia bueno este informe el 02, fue presentado por el Lic. David Zarate con fecha 25 de abril del 2025, y en la documentación adjunta no se evidencia la el criterio jurídico, no se si este tema sea pertinente que sea analizado por el departamento jurídico a sabiendas que hasta la presente fecha desde abril de lo que se ha tratado este tema, y el informe es de junio talvez hubo algunos cambios en la normativa porque habido algunos decretos presidenciales y si no hace falta el informe jurídico ya quedara como constancia de mi petición señor alcalde para que se haga el análisis y tomando en cuenta que ya esta resuelto por el pleno del concejo, yo solamente estoy haciendo un análisis.

**Señor Alcalde. -** Indica, no sé si el Dr. Jorge Zambrano nos podría ampliar sobre esta ordenanza.

**Abg. Jorge Zambrano.-** Indica, que gusto poder saludarles y a la vez contento que este proceso que se inició hacer tiempo atrás, se pueda cristalizar y entran en vigencia esta ordenanza que es un instrumento técnico legal para poder trabajar en valores, para que también los señores municipales que conformamos esta institución a través de este mecanismo podamos trabajar en muchos valores que se encuentran descuidado, entonces considero que no hace falta un informe jurídico porque ya se trato en primer debate, más bien ustedes pueden ver que es un conjunto de principios de valores para trabajar en ética dentro de la institución, entonces considero más bien la viabilización de esta ordenanza nos va ayudar a trabajar en estos temas que son muy necesarios.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bueno de mi parte, nosotros en primer debate el señor presidente nos dijo que el criterio jurídico si está, y el señor jurídico representante que estaba ahí, entonces nosotros teníamos supuesto con el jurídico, pero si una ordenanza no hay criterio jurídico yo creo que no se va ir a debate, si hay cambios entonces quien nos sugiere si esta bien o no esta bien, por algo tenemos jurídico.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, nosotros hacemos de acuerdo al requerimiento y necesidad, después de un análisis pormenorizado, se ha hecho, se ha debatido, entonces para mi opinión personal no depende de un informe jurídico sino mas bien depende del requerimiento y necesidad existente del departamento de Talento Humano señor alcalde, ellos son los que ven la necesidad, y esa necesidad se aplica de acuerdo al requerimiento, entonces eso estamos haciendo y desde ningún punto de vista, nosotros vamos adherirnos a un informe jurídico, cuando el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

informe jurídico es circunstancial, no ejecuta de acuerdo a las necesidades establecidas actualmente.

**Señor Alcalde.-** Indica, yo deduzco y comprendo que como el criterio jurídico obviamente puede ser relevante, pero el criterio es mas de talento humano de acuerdo a la ordenanza, si fuera una ordenanza de uso y ocupación del suelo, fuera el informe jurídico y técnico, ahora es una ordenanza de código de ética que va más jurídicamente hablando del abogado de talento humano, entonces es el criterio jurídico de talento humano, de todas maneras damos la palabra al señor jurídico para que tenga la bondad de ilustrarnos.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, lamentablemente no puedo emitir criterio jurídico por desconozco de la normativa, entiendo que en talento humano están abogados y se basan prácticamente en un tema de índole ético moral, entonces creería yo que por demás estaría el criterio jurídico, sin embargo, para poder yo pronunciarme tendría que revisar y si no he revisado y no he leído no podría decirle si esta bien o esta mal, es cuanto puedo informar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejál Milton Bravo. -** Indica, no se de pronto me gustaría que el abogado de talento humano, de pronto haga un alcance a este informe para que el también firme en esta ordenanza, si es factible, porque aquí el Lic. David Zarate esta informando, además señor alcalde que, en el informe de la comisión, de la documentación que se adjuntando a la convocatoria, consta quien han comparecido a la reunión en la cual consta que han comparecido los abogados de talento humano, así como también el abogado de sindicatura.

**Señor Alcalde.-** Indica, señor secretario informe sobre lo manifestado pro el señor concejál Milton Bravo.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde lo que se puede evidenciar en el Informe No. 002-GADMCG-SC-CLF-SO-2025, de fecha 27 de junio del 2025, consta dentro del informe que en efecto la sesión de comisión de acuerdo a la convocatoria N.º 003-2025-CLF-SO ha comparecido el abogado Jorge Zambrano y así como también el Abg. Adrián Moreno delegado del señor procurador sindico. Lo solicitado señor alcalde.

**Señor Concejál Francisco Hidalgo.-** Indica, yo en mi intervención manifestaba que ya esta resuelto ya las cuatro personas dijeron que están a favor, ya no hace falta un debate porque ya esta resuelto, mi consulta era para salir de dudas porque no tenia conocimiento del informe de lo que pasaba en la comisión, mi preocupaciones porque ha pasado mucho tiempo desde abril, por lo que pudo haber cambiado alguna normativa, esa era la pregunta, lo otro hay que dejar claro señor alcalde que cualquier normativa pasa a la comisión, es el lugar en donde se debe discutir, debatir y si en la comisión era necesario el informe jurídico ahí se debía sugerir o pedir el criterio para que ellos den la viabilidad de si procede o no procede señor alcalde, entonces ponerse a discutir aquí en el pleno del concejo si ya hay la mayoría de los concejales que conforman la comisión, entonces creo que las cosas deben estar bien enmarcadas o encaminadas para que el concejo no tenga ningún inconveniente a eso me refería señor alcalde, entonces vuelvo a repetir ya esta resuelto, esta aprobado no creo que entre la discusión, pero siempre hay que dejar en claro que esta normativa se debe discutir en el seno de la comisión y lo otro hay que considerar señor alcalde que toda ordenanza debe ser socializada y motivada, contra quien va esta ordenanza, va contra los trabajadores, y los trabajadores tienen la directiva que debió haber estado en la sesión de la comisión para ponerles en conocimiento de que se esta tratando, porque no solamente se puede coger y sancionar, o talvez van a socializar después que ya esta aprobado, sino tiene que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

ser discutido aprobado y socializado, eso dice la normativa, se tiene que motivar a quienes van a ser beneficiados, perjudicados y socializado también porque caso contrario dice que podrá ser causa de nulidad, entonces yo dejaba como sugerencia para que se tenga conocimiento esa situación señor alcalde.

**Abg. Jorge Zambrano.-** Indica, esta ordenanza es algo que nos va a permitir trabajar en principios y en valores, en la ordenanza se encuentra estipulado que una vez aprobado se iniciaran campañas de difusión inherentes a trabajar en este tema de valores con nuestros compañeros trabajadores y también con aquellos servidores que se encuentran normados enmarcados en el ámbito administrativo es decir bajo la ley orgánica del servicio publico y es para todos, entonces mas bien es una compañía que se emprenderá para trabajar en cultura valores y principios dentro de acá de la municipalidad mas no es de carácter restrictivo de derechos señor concejal, hasta ahí mi intervención señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces en ese sentido se aprueba por unanimidad, o sometemos a votación?

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, ya esta aprobado señor alcalde, con los antecedentes expuestos por mi persona señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces señor secretario se aprueba por unanimidad del código de ética.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en el punto tercero una vez debatido y analizado por parte de los señores concejales, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA DEL CODIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO”**, de conformidad al Oficio No. 005-GADMCG-CLF-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

**(RESOLUCIÓN 144-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 1235-SMG-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico, documento el cual en su parte pertinente indica: *“es precioso que Ud., remita al pleno del concejo municipal del GAD Municipal del cantón Guano, a fin que, conozca y resuelva la conformación de la comisión especial y así, tratar la petición/requerimiento de los DESCENDIENTES VILLA LÓPEZ”*.

**Señor Alcalde.-** Indica, tiene la palabra el señor procurador sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, como antecedente. Mediante sumilla inserta por parte de la máxima autoridad la unidad de sindicatura tiene conocimiento sobre la petición realizada por parte de los descendientes del señor José Oscar Villa, quienes al ser descendientes adjuntan en el cual identifican las actividades de quien en vida fue el aludido señor Villa en si lo que solicitan es que una de las calles, una vía arterial del sector los Langos Parroquia el Rosario sea nominada, puesto el nombre de su finado representante José Oscar Villa, esto para lo cual en la anterior administración aprobado la ordenanza que regula el procedimiento para la nominación de calles, plazas, escalinatas, callejones, escenarios y demás espacios públicos del cantón Guano, lo cual refiere en el articulo 5 lo siguiente que, para proceder a la nominación referida se conformara un conformación especial de nominación que estará integrada por tres concejales y será integrada de la siguiente amenera, el presidente de la comisión de patrimonio, equidad de género, planificación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

y obras públicas, en caso de ausencia temporal o definitivas serán remplazados en orden de secuencia por los concejales miembros de las comisiones respectivas, el presidente de la comisión especial será el presidente de la comisión de patrimonio, en tal virtud al haber un acto normativo de carácter administrativo que regula el procedimiento para la fijación colocación o denominación de las calles que esta dentro de la parroquia los Langos, es preciso que el concejo dentro de sus atribuciones contempladas en el COOTAD pueda designar y que se conforme esta comisión, a fin de que se pueda tratar el siguiente tema que en esta comisión una vez que se conforme darán el debido procedimiento conforme el art. 33 del COA y 76 de la Constitución a fin de establecer los informes y poder declarar o colocar el nombre en la calle que consideren, de ser factible, en caso de no considerarlo, se deberá dar contestación a los peticionarios de manera motivada conforme el debido proceso que establece la constitución, eso es en cuanto puedo manifiesta señor alcalde y señores concejales.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración del pleno del concejo.

**Señor Concejál Edgar Herrera.-** Indica, señor alcalde en vista de lo manifestado por el señor procurador síndico, que se forme la comisión correspondiente de acuerdo al aspecto legal, se considerará lo solicitado.

**Señor Alcalde.-** Indica, pienso que debemos conformar la comisión, o delegamos a la comisión de obras públicas.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, perdón que tome la palabra nuevamente, ya existe una ordenanza en donde describe los parámetros para poder formar esta comisión, esta comisión estará conformada por los presidente de la comisión de patrimonio, equidad y género y planificación y obras públicas urbanas, quien presidirá es el presidente de la comisión de patrimonio.

**Señor Alcalde.-** Indica, en este caso el Dr. Edgar Herrera forma parte como presidente de la comisión de patrimonio y de obras públicas urbanas, según yo considero que debería ir el integrante que este en segundo puesto de la comisión de obras públicas urbanas.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, la norma indica en caso de ausencia de un representante podrá ser reemplazo por el siguiente, consideraría que ya esta conformado esta el presidente y esta un miembro y falta uno de los miembros por lo que considero que dentro de sus atribuciones el pleno del concejo nombraría al tercer integrante.

**Señor Concejál Edgar Herrera.-** Indica, señor alcalde considero que debemos ser tres miembros, que de aquí hay que mocionar una tercera persona, esta considera mi persona y la señora Vicealcaldesa y de los otros tres compañeros tenemos que considerar un nombre para que se haga la terna y de esa manera realizar el requerimiento de la familia Villa, por lo que yo mociono al señor concejál Milton Bravo.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción que el tercer miembro sea el señor concejál Milton Bravo, quien apoya la moción?

**Señor Concejál Francisco Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, de mi parte no apoyo señor alcalde, no es por mucho, pero estamos con las ordenanzas en la mano y eso no podemos trabajar y esto es algo serio, hay que ir a lo serio, yo quisiera que haga de pronto cambiemos la comisión, mande encabezado a don Francisco Hidalgo que si vamos a trabajar, hay que decir de verdad, por ejemplo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

el se encabece y el esta con menos carga laboral, el Dr. Herrera con cuantas ordenanzas que esta, estamos que a veces ya le tenemos cansado al doctor porque le pregunto hasta cuando vamos hacer, con mil respetos señor alcalde pero usted sabe que cada comisión tenemos su cargo, el esta con mucha carga el señor concejal Edgar Herrera.

**Señor Alcalde.-** Indica, señora vicealcaldesa, tenemos que cumplir una ordenanza, la ordenanza no es hecha por nosotros, pero es ordenanza y eso hay que cumplir, yo sugiero obviamente de ley debe ir, y si ya no cumple el presidente de las comisiones, ellos tienen que dar cuentas al pueblo en la rendición de cuentas porque hacen o porque no hacen, eso ya es cuestión de cada persona, pero en esta ocasión estamos analizando este punto, entonces cumplimos la ordenanza, va el presidente de patrimonio, va el presidente de equidad de género, va un tercero por el señor concejal esta presidiendo dos de las comisiones que conforman esta terna, entonces el señor concejal Edgar Herrera mocionó el señor concejal Milton Bravo con el apoyo del señor concejal Francisco Hidalgo, entonces hay otra moción de la señora Vicealcaldesa que sea el señor Francisco Hidalgo como miembro y tiene el apoyo el señor concejal Milton bravo, por lo que señor secretario someta a votación.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera, que forme parte o sea miembro de esta comisión (terna) el señor concejal Milton Bravo, la misma que ha tenido apoyado por el señor concejal Francisco Hidalgo; además ha existido una moción presentada por la señora Vicealcaldesa María Duchi, que forme parte o sea miembro de esta comisión (terna) el señor concejal, Francisco Hidalgo, con el apoyo de la moción del señor concejal Milton Bravo, por lo que se somete a votación en orden la primera moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, en vista que yo soy miembro de la misma comisión, mi voto es en contra.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, al ser proponente de la moción, a favor.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de acuerdo al procedimiento articulo 5 de la ordenanza en la cual determina que tiene que ser las tres comisiones, yo apoye la moción del señor concejal Edgar Herrera, a favor.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, en contra.

**Señorita Lizbeth Arévalo.-** Indica, a favor.

**Señor Alcalde.-** A favor, proclame resultados señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde ha sido sometida a votación la moción realizada por el señor Concejal Edgar Herrera, que forme parte de esta de esta comisión (terna) el señor concejal Milton Bravo, la misma que ha tenido apoyado por el señor concejal Francisco Hidalgo, por lo que una vez sometida a votación con dos votos en contra y cuatro votos a favor, el señor Concejal Milton Bravo, formara parte de la comisión, quedando conformada de la siguiente manera 1. Dr. Edgar Herrera 2. Lic. María Duchi y 3. Sr. Milton Bravo; señor alcalde no se puede someter a votación la segunda moción por cuanto ya existe una resolución de la conformación de la comisión por mayoría señor alcalde; en consecuencia, señor alcalde en el punto cuarto queda conformado la comisión especial de nominación de Calles, Plazas, Parques, Escalinatas, Callejones, Escenarios y demás espacios Públicos de la siguiente manera: PRESIDENTE EL DR. EDGAR HERRERA; VICEPRESIDENTE: LIC. MARÍA DUCHI Y COMO INTEGRANTE EL SR. MILTON BRAVO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

(RESOLUCIÓN 145-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)

**QUINTO.** - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 006-GADMCG-CLF-2025, de fecha 02 de octubre del 2025, suscrito por el D. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, en vista que el requerimiento del señor Juan Oswaldo Quinzo Lliguin y otros, cumple con todos los requisitos en mención, pongo en consideración para el debate correspondiente y la aprobación.

**Señor Alcalde.-** Indica, hay una moción que se apruebe, quien apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, apoyo la moción en vista que ya se analizado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, estamos en este punto en la cual el Dr. Edgar Herrera, presidente de la comisión de legislación y fiscalización esta presentando un informe con fecha 02 de octubre del 2025, yo aquí no encuentro que se lo tratado en comisión, talvez el análisis correspondiente, porque el informe jurídico de fecha 7 de agosto la parte pertinente manifiesta, el señor sindico dice, el pleno del concejo del concejo municipal, esto debe ser analizado por parte de la comisión que preside bajo lo señalado en el artículo 6 del código administrativo, entonces si está en el informe directo sin que la comisión haya analizado y el informe jurídico manifiesta eso, esa es mi consulta señor alcalde si la comisión ya resolvió o el informe se ha pasado directo.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, obviamente nosotros en la comisión previamente se debate para poner en consideración y es por eso que nos encontramos en este punto, señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, quisiera que nos ilustre bien el señor sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, como antecedente en la anterior administración han acumulado varias denuncias de personas que se esta sobreponiendo el predio catastralmente, que aparece una nueva escritura, hay problemas en linderos y así sucesivamente, aquí están todas las denuncias, estas son remitidas al comisario municipal quien manda al director de planificación y el director manda al pleno del concejo, toma una decisión, esta es emitida el 18 de agosto del 2021, esta decisión refiere lo siguiente que los predios que se encuentren en algún tipo de litigio, queden suspendido, previa individualización del departamento de planificación del GAD hasta que se proceda a la solución de los mismos, lo que garantizará el derecho de los propietarios a ejercer sus derechos ante autoridad competente, esta resolución es emitida a planificación, sindicatura y al comisario, entonces aparentemente debería haber sido individualizado, sin embargo los señores QUINZO LLIGUIN, proceden hacer su tramite y se encuentran en su certificado de gravamen inscrito esta prohibición o esta suspensión, los señores después del 2021, ha pasado el tiempo y en el año 2024 presentan una solicitud para poder levantar esta prohibición, la máxima autoridad mediante sumilla inserta remite a la unidad de sindicatura, avoca conocimiento y luego del debido procedimiento consiente en el derecho a la defensa, correr traslado, diligencias, recuperación de documentación, el análisis de verificar porque, como donde y cuando, luego de este debido proceso, se determina que, existe una denuncia por parte de una señora en contra de los señores Quinzo, entonces se avoca conocimiento y esta petición se le corre traslado a la señora denunciante para que ella pueda ejercer su derecho a la defensa y pueda refutar lo que nos están solicitando los señores QUINZO, efectivamente pasado 10 días la señora no contestó, se sentó razón que se le notifico y ha pasado el tiempo, una vez que se constata que nos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

contestó, hay una figura administrativa que establece el COA, en cuanto al abandono, que refiere entre otras palabras que si el peticionario no ha dado seguimiento mas de dos o tres meses, su requerimiento cae en abandono, entonces bajo esta figura de abandono y más aún que se le corrió traslado sobre la petición de los señores y no han contestado opera la figura del abandono, como esta resolución fue conocida por el pleno del concejo y como todas las instituciones nos manejamos por un principio de jerarquía es decir, desde para parte de arriba hasta abajo, esta resolución fue conocida por el pleno del concejo, entonces es el pleno quien debe dejar o reformar o modificar esta resolución para poder quitar esta resolución que esta pesando a estos señores, entonces, como es una resolución generalizada, porque son algunos denunciantes y denunciados, en el informe de sindicatura, se esta comunicando que esta resolución sea reformada porque van a venir mas peticionarios y van a querer lo mismo, entonces vendría a ser salvo mejor criterio del señor secretario quien es el encargado de las resoluciones sugiero que pueda hacerse una reforma a esta resolución para poder dar cabida a la atención dejar sin efecto la suspensión en el predio de los señores peticionarios para que en lo posterior vengan nuevas personas y así sucesivamente ir reformando hasta dar luz o cabida a todos los afectados pro esta resolución, eso es lo que se ha comunicado a la comisión, como ustedes bien saben primero se remite a la comisión correspondiente para que analice verifique deduzca, observe y de ahí sea remitido al pleno del concejo, eso es lo que puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, yo pensé que estaba en la comisión, entonces yo pediría que se devuelva para que se investigue jurídicamente y después se envíe al concejo con el aval de toda la comisión.

**Señor Alcalde.-** Indica, en este tema yo no he sabido pero hay que seguir, pienso que la comisión debe ampliar un poco mas y si hay que cambiar esta ordenanza que se cambie, siempre hay que tratar de fluir los procesos y hay que continuar y que todo sea legalmente, pero considero que si hay que ampliar el conocimiento sobre el tema, no sé cómo quedaría en conocimiento o resolución.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, no se si este problema se da en lo rural o urbano y de acuerdo a eso se direcciona a la comisión que corresponda.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, que se mantenga la misma comisión que es la de legislación y fiscalización.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bueno con mucho respeto pero la comisión debemos saber que vamos a presentar en pleno concejo, yo en ese punto talvez haya estado hace muchos meses, yo no me acuerdo, pero estos meses que no hemos tenido reunión de legislación, con mucho respeto ya acabé de decir que esta con mucha carga el doctor, a mi no me ha invitado a esa reunión y yo no tengo conocimiento, seria tan amable que nos devuelva y socialicemos en la comisión.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces creo que todos coinciden que se devuelva a la comisión para que con el informe técnico y jurídico, y bajo eso la comisión emita el informe, porque considero que si va a la comisión la firman los tres para mi automáticamente está aprobado compañeros y ahí si ya no se puede pedir que el criterio del jurídico, eso se debe hacer en la sesión de la comisión, porque aquí en la sesión del concejo es para aprobar lo que la comisión está abalizando, porque si empezamos nosotros a dar otros criterios no estamos respetando a la comisión, pudiera ser que los dos integrantes de la comisión no estén de acuerdo ahí esta la votación, pero la comisión para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



monótono esto y se haga constante estas circunstancias, ahí si el concejo municipal podría intervenir y decir que es lo que esta sucediendo y poner prohibiciones o suspensiones, pero en si confiemos en nuestros técnicos en su capacidad, para poder retener esos trámites, si no existe la confianza ahí si valga el tema de poner prohibiciones y bloqueos.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Indica, si señor alcalde en vista que el doctor sindico esta informando lo que nos toca hacer, yo apoyo, que los técnicos son los responsables que tienen que verificar lo que van hacer, caso contrario ellos son los responsables de lo que no se ha realizado de una forma ordenanza, planificada, ellos son responsables del desarrollo de nuestro cantón Guano, yo apoyo lo manifestado por el señor procurador sindico que se revea esta resolución que esta afectado a la comunidad de Uchanchi.

**Arq. Ramiro Ponce.**- Indica, nosotros como dirección de planificación, podemos identificar que acciones y derechos que se pueden vender, y las acciones y derechos que se pueden vender es entre hermanos, porque ese da manera no existe ninguna complicación, estafa en lo absoluto, el problema es cuando se vende las acciones y derechos una misma persona a varias personas desconocidas, es ahí que nosotros como técnicos identificamos que esa acción ya no es legal, obviamente en el oficio o en el informe que nosotros emitiremos no podemos nosotros como dijo el señor alcalde meter a todos en el mismo saco, podemos dar paso a ala venta de acciones y derechos entre hermanos, porque eso si es lógico, pero que una persona se dedique a vender acciones y derechos a terceras personas, entonces es una clara visión que es una situación de evadir la responsabilidades de hacer una lotización, entonces eso podemos aclarar dentro de nuestro informe técnico señor alcalde, señores concejales.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, yo había ya manifestado eso, que la normativa técnica y legal, saben nuestros técnicos, tanto el director de Planificación y sus técnicos, así como también en sindicatura y sus técnicos, entonces por eso se detuvieron estos trámites porque querían hacer eso, un antecedente que hay unas dos personas que hacen el seguimiento solicitando que ya derogemos esta resolución, porque esas dos personas compraron para 22 lotes y están solamente dos dueños y ellos van a vender para los 22, ahí esta el compañero concejal y yo les dije que eso va a ser imposible porque usted ya esta fraccionando y eso entra a ser una lotización y deben cumplir con los requisitos correspondientes, ellos ya saben, entonces esta prohibición estaba generalizado para todo Uchanchi ya a pesar que ya se cambió y hoy queremos que ya se revoque esta resolución N.º 014-2023-SO, y se cumpla con las normativas legales de los departamentos, es mi moción señor alcalde.

**Señor Alcalde.**- Pone a consideración la moción presentada por el señor Concejal Francisco Hidalgo, que se revoque la Resolución 014-2023-SO, de fecha 19 de junio del 2023, de conformidad al informe emitido mediante Oficio N° 1069-DG-PLANIFICACION-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, misma que será notificado a las diferentes dependencias municipales.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.**- Apoya la moción.

**Señor Alcalde.**- Indica, entonces por unanimidad de revoca la Resolución del Concejo Municipal N.º 014-2023-SO, de fecha 19 de junio del 2023, señor secretario, esto que se resuelve que a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

través de la secretaría se envíe al Registro de la Propiedad, Sindicatura, Planificación, y Avalúos y Catastros.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto SEXTO por unanimidad del pleno del concejo se revoca la Resolución 014-2023-SO, de fecha 19 de junio del 2023, emitida por parte del pleno del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, disposición que será notificada a las diferentes dependencias municipales.

**(RESOLUCIÓN 147-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**SEPTIMO.**- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 1249-SMG-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico.

**Señor Alcalde.**- Concede la palabra al señor procurador sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.**- Indica, como antecedentes existe la petición del señor Segundo Norberto Bonilla Adriano, quien deduce que es dueño y propietario de un bien ubicado en el sector Langos San Miguel, de la parroquia El Rosario, quien deduce además que debido a la apertura de una vía de manera abrupta por decirlo así, ha provocado que el pierda todo su lote de terreno, prácticamente adjunta el certificado de gravamen, escrituras, fotografías en lo cual tiene una afectación del 80%, esta petición es remitida a la unidad de sindicatura, quien solicita un informe técnico a planificación para poder determinar la existencia y verificación, en este informe nos deducen que se toman como puntos de referencias, construcciones, postes y pecan naturales, indicados por el propietario y se determina una ares de 128.62m2 que de acuerdo a la certificación de ejes viales del 09 de noviembre del 2023, existe una afectación vial por 127.34 m2, quedando un ares sobrante de 7.30 m2, que una vez realizado el replanteo de ejes viales se puede observar que existe una vía aperturada, que tiene bordillos construidos en uno de los lados, además de acuerdo al archivo general que reposa en el departamento de Planificación, la proyección de ejes viales con calzada de 7m y acera de 1.5m, se ha solicitado un informe a obras públicas para poder determinar y verificar si fueron los ejecutores de dicha obra o de todas las demás circunstancias, obra publica nos comunica con lo siguiente, que actualmente existe una vía de 7m, misma que no podría asegurar que sea publica, ya que desconozco quien realizo la apertura de la misma y si la realizo con el fin de beneficio público, esta vía posea bordillos a todo lo largo del lado izquierdo y únicamente un tramo de bordillos en el lado derecho, justo antes de donde inicia el predio en cuestión, se desconoce quien realizó la construcción de dichos bordillos, mi persona no dispone de información referente a la existencia de algún proyecto en dicha vía debido a que no manejo el PAC, y sugiere que se remita a la dirección de maquinaria para determinar si fueron ellos quienes aperturaron, efectivamente, se oficia al Gestor de Maquinaria Pesada, quien refiere que no a intervenido el predio antes mencionado según certificación de ejes viales urbanos, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, con esta información mas el tema de avalúos y catastros que nos determina la existencia del predio, en si están determinando un avalúos de dos mil ciento treinta y uno el predio, y luego que la abogada nos esta refiriendo que se le indemnice y se le haga un proceso expropiatorio, entonces llega a la conclusiones la unidad de sindicatura, si bien es cierto planificación, emite unos ejes viales y sales a sitio y efectivamente esta aperturada la vía y con bordillos, se pregunta a maquinaria si intervino o no intervenido, mismo que dice que desconoce del asunto, se pregunta a obras publicas de igual manera desconoce, entonces la Unidad de Sindicatura ha visto estos documentos y al verse imperioso y necesario el único proceso para poder yo indemnizar a través del municipio es un proceso expropiatorio, si yo no tengo la base o el techo para yo poder indemnizar, como yo inicio un proceso expropiatorio, si no existe un acta,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

un acto administrativo que me diga este es el procedimiento o estos son los ejes y las personas que son afectadas por estos ejes van iniciar un procedimiento expropiatorio o en su defecto un derecho de vía como se establece en las servidumbres reales, revisada la información en el archivo de sindicatura no pude encontrar ese acto administrativo o disposición de autoridad competente para poder como unidad continuar con el procedimiento de expropiación, yo no puedo hacer una expropiación cuando la una dependencia me dice una cosa, el otro me dice otra cosa, yo no puedo, esto va a ser susceptible de observaciones, mas aun cuando se entiende que esta apertura es susceptible de una subdivisión, eso presumo, visto esas circunstancias las observaciones de contraloría no va contra el procurador sindico, director de planificación, ni de avalúos, lo dice textualmente, al alcalde y concejales y dice lo siguiente, verifiquen que previo a la aprobación de subdivisiones prediales de hecho o viales, exista la construcción de las vías, caso contrario el propietario será responsable de legalizar la subdivisión realizara las obras de infraestructura y viales a su costo, con la finalidad de evitar que se realicen fraccionamientos sucesivos, ahora bien, dentro de las observaciones que le dan a la máxima autoridad, dispondrá y supervisará al procurador sindico y a mi ya me envió un memorando en el cual me dice que luego que se concluya con los procedimientos de aprobación de subdivisiones en centros poblados, urbanizaciones, emitidas por la ordenanza correspondiente, realice el trámite para que las vías y las obras de infraestructura destinado a servicios básico y comunales pasen a ser de utilidad pública, estoy preparando el documento para enviar a la dirección de planificación y me remita toda esa información, para poder iniciar, con eso se pretende plantear al concejo que emita una resolución y bajo esta resolución poder verificar cuales son los ejes y si esos ejes fueron producidos por el Gad municipal o los lotizadores y ahí poder tener como unidad el material suficiente para poder reconocer estas declaratorias de utilidad pública, por lo menos las que se pueda conseguir, si bien es cierto tengo entendido que no están definidos los ejes, no sabemos, entonces eso no se como se esta manejando desconozco, pero este es el primer tramite y voy a mandar unos tres a cuatro tramites mas con el mismo problema, esto si bien es cierto ya ha venido desde el año anterior he tratado de recabar información para tener la certeza si no se le consigan una solución es susceptible de una acción de protección, entonces eso es lo que puedo comunicar informar y solicitar que me den una herramienta para poder yo continuar con los procesos expropiatorios para poder reconocer a las personas afectadas por la apertura de los ejes viales, mas aun esto se da en la parte del Rosario, es lo que puedo comunicar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, esto se debería ir a verificar si supuestamente ha hecho el municipio o son vías que realizaron los urbanizadores o lotizadores, si son con fines comerciales que aprovecharon la vía, para mi debería estipularse una sanción para lo que aperturaron la vía porque de lo que escucho el municipio no autorizado ninguna apertura de vía, son los señores que viven de ese negocio y ellos deben ser responsables del daño que han hecho a los propietarios del terreno, hay que ir a verificar, el municipio no tiene nada ahí porque no ha hecho nada, hay que investigar señor alcalde, a través de la comisión, los técnicos.

**Señor Alcalde.-** Indica, cual seria la moción señores concejales, está a consideración.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que el señor sindico ha hecho la exposición correspondiente y en base al oficio No. 1249-SMG-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, documentos en los cuales indican que no hay los fundamentos legales correspondientes para resolver sobre la expropiación y declaratoria de utilidad pública, yo al menos pido que se suspenda



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

y se pida la información para que la comisión haga la inspección correspondiente con los técnico en sitio para poder determinar cual es el problema, salvo mejor criterio de los compañeros.

**Señor Alcalde.-** Indica, está a consideración la moción del señor concejal Francisco Hidalgo que se suspenda el punto.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces por unanimidad, se suspende el punto.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde una vez debatido el punto por parte del pleno del concejo municipal, por decisión unánime de pleno del concejo se suspende el tratamiento de este punto, documentación que será devuelta.

**OCTAVO.-** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 2212-E, predio de propiedad de la **Sra. PAREDES CHAUCA MÉLIDA ZUSANA Y OTRO**, portador de la **C.C. 060380263-8**, predio ubicado en el sector la Providencia, Parroquia La Providencia, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 010-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi en calidad de integrantes.

**Señor Alcalde.-** Indica, señora Vicealcaldesa le encargo que presida la sesión, en razón de que se acaba de presentar un problema en rentas sobre el nuevo sistema que estamos contratando.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, bueno ustedes escucharon el señor alcalde me acaba de encargar que presida la sesión, por lo que señor secretario tenga la bondad de continuar.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa siendo las 11:43 minutos encarga que presida la sesión a su autoridad, por cuestiones laborales tuvo que abandonar la sesión.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, en el punto ocho se trata de un levantamiento de prohibición de enajenar, del tramite 2212-E predio de propiedad de la señora Paredes Chauca Mélida Zusana y Otro, en la parroquia La Providencia y mediante Informe No. 010-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, del 29 de septiembre la comisión pasa al pleno del concejo para que sea tratado y por tener el informe técnico y jurídico que abaliza el punto correspondiente, pongo en conocimiento señores concejales para que sea analizado y se dé la viabilidad correspondiente.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, existe una moción del señor presidente de la comisión que se autorice el levantamiento de prohibición de enajenar, quien apoya la moción, está a consideración.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario entonces aprobado por unanimidad.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto OCTAVO, por unanimidad del pleno del concejo municipal, se autoriza el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, tramite 2212-E, predio de propiedad de la Sra. PAREDES CHAUCA MÉLIDA ZUSANA Y OTRO, portador de la C.C. 060380263-8, predio ubicado en el sector la Providencia, Parroquia La Providencia, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 148-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**NOVENO. -** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **5655-E**, proceso solicitado por el **Sr. PAULLAN AGUILAR PATRICIO LEONEL C.C No. 1720313905**, predio ubicado en el Sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 034-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, señora vicealcaldesa y señores concejales en razón de haberse encontrado un error de tipeo en cuanto al apellido materno del señor Patricio Leonel Paullan Aguiar, ya que en documentos de sindicatura y un documento de planificación se corrija el error en cuando consta como Aguiar y el apellido del señor es Aguiar, por lo cual solicito que se devuelva la carpeta a la comisión para enviar que se haga las correcciones respectivas.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, existe la moción realizada por el señor presidente de la comisión, que se devuelva el tramite para realizar las correcciones, quien apoya la moción?

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario entonces por unanimidad, que se devuelva la carpeta para que se realice las correcciones.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto NOVENO por unanimidad del pleno del concejo municipal, se devuelve el tramite No. 5655-E a la comisión de planificación y obras públicas urbanas, en el cual se corregirá los errores cometidos en los informes de sindicatura y planificación sobre el error de tipeo, en el cual se hace constar como AGUILAR, cuando lo correo de la documentación aparejada al trámite es AGUIAR.

**(RESOLUCIÓN 149-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO.-** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1483-E**, proceso solicitado por el **Sr. VIZUETE SORIA VICTOR MANUEL Y CÓNYUGE C.C No. 0600161947**, predio ubicado en el Sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

y debían haber estado enmarcado en los polígonos urbanos y si así está el informe de la comisión, de mi parte no tengo inconveniente para que se proceda el trámite. Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Indica, de igual manera si cumple con los requisitos, el informe técnico y jurídico, apoyo la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario por unanimidad se autoriza la legalización.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto DECIMO PRIMERO por unanimidad del pleno del concejo municipal de autoriza la Legalización al Tramite No. 1808-E, proceso solicitado por el Sr. ALTAMIRANO SILVA JOSÉ OSWALDO C.C No. 0601987076, predio ubicado en el Sector Santa Ana, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 151-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO SEGUNDO. -** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **904-E**, proceso solicitado por la **Sra. ESCUDERO PAULLAN LUZMILA C.C No. 0603131301**, predio ubicado en el Sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. Oficio No. 012-2025-GADMCG-CPOPU, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas.

**Señora Vicealcaldesa. -** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, una ves mas gracias pro permitirme la palabra señora vicealcaldesa, manifiesto el señor secretario que se trata de una legalización solicitada por la Sra. ESCUDERO PAULLAN LUZMILA, misma que cumple con todos los requisitos establecidos dentro de la normativa, abalizado por el departamento jurídico y técnico, por lo que mociono que el tramite sea autorizado para que se le dé el trámite correspondiente.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Pone a consideración del pleno del concejo la moción presentada por el señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, acogiendo la palabras del señor presidente de la comisión, mismo que ha indicado que cumple con todas las normativas. Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, entonces por unanimidad se aprueba señor secretario.

**Secretario. -** Indica, señora vicealcaldesa en el punto DECIMO SEGUNDO, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la legalización al Tramite No. **904-E**, proceso solicitado por la **Sra. ESCUDERO PAULLAN LUZMILA C.C No. 0603131301**, predio ubicado en el Sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 152-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**DECIMO TERCERO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1178-E**, proceso solicitado por el **Sr. PANCHO DIAZ ANGEL MEDARDO Y CONYUGE C.C No. 0600161004**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 021-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. Oficio No. 011-2025-GADMCG-CPOPU, de fecha 26 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, señora Vicealcaldesa en vista de que el tramite del Sr. PANCHO DIAZ ANGEL MEDARDO Y CONYUGE, cumple con todos los requisitos de ley, por lo que mociono que la misma sea aprobada.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, esta a consideración señores concejales la moción presentada por el señor concejal presidente de la comisión.

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Indica, en vista que es similar a la anterior me ratifico en lo manifestado, que siga el proceso legal, apoyo la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, de la misma forma al ser similar a los anteriores, me ratifico en lo antes mencionado señora Vicealcaldesa, apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, señor secretario, aprobado por unanimidad.

**Secretario.**- Indica, señora vicealcaldesa en el punto décimo tercero, por unanimidad del pleno concejo de autoriza la **LEGALIZACIÓN** al Tramite No. 1178-E, proceso solicitado por el Sr. PANCHO DIAZ ANGEL MEDARDO Y CONYUGE C.C No. 0600161004, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 153-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO CUARTO.**- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 136-E, solicitado por la **Sra. CASTEÑEDA PEÑA NELLY PATRICIA Y OTROS C.C No. 0603153214**, predio ubicado en el sector Pungal Santa Marianita, Parroquia, La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad al Informe No 035-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Concede la palabra al señor Presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, en vista del trámite en mención cumple con todos los requisitos establecidos dentro de la ley, solicito que la misma sea aprobada señora vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Pone a consideración antes el pleno del concejo la moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera.

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Apoya la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica., de la misma forma por tratarse que hay el informe técnico y jurídico de la comisión, que se proceda con el trámite, apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Indica, de igual manera apoyo la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario. -** Indica, señora vicealcaldesa en el punto DECIMO CUARTO, por unanimidad del pleno del concejo municipal, se autoriza la UNIFICACIÓN DE LOTES, al Trámite No. 136-E, solicitado por la Sra. CASTEÑEDA PEÑA NELLY PATRICIA Y OTROS C.C No. 0603153214, predio ubicado en el sector Pungal Santa Marianita, Parroquia, La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 154-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de UNIFICACIÓN DE LOTES, al Trámite No. 6020-E, proceso solicitado por el Sr. GUAMÁN URQUIZO ANGEL MARIA Y CÓNYUGE, C.C No. 0600477574, predio ubicado en el sector Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 011-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en el punto quince la solicitud de una unificación de lotes dentro del trámite N° 6020-E, proceso solicitado por el Sr. Guamán Urquizo Ángel María y Cónyuge, en base de que en la sesión de la comisión, ha manifestado tanto al dirección de planificación y sindicatura que cumple con todos los parámetros legales, por lo que se emite el informe para que el pleno del concejo apruebe señora Vicealcaldesa, salvo mejor criterio de los presentes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, está a consideración el punto señores concejales.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, apoyo la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario aprobado por unanimidad.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto decimo quinto, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la UNIFICACIÓN DE LOTES, al Trámite No. 6020-E, proceso solicitado por el Sr. GUAMÁN URQUIZO ANGEL MARIA Y CÓNYUGE, C.C No. 0600477574, predio ubicado en el sector Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 155-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de UNIFICACIÓN DE LOTES, al Trámite No. 1502-E, proceso solicitado por el Sr. OCHOA PACA MANUEL Y CÓNYUGE, C.C No. 0601025901, predio ubicado en el sector San José de Chuquipogio,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 012-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de igual manera se trata de un trámite de Unificación de Lotes, solicitado por el Sr. OCHO PACA MANUEL Y Cónyuge, ubicado en el sector San José de Chuquipogio, de la parroquia San Andrés y en base al informe técnico y jurídico, la comisión que vio conveniente pasar para que el seno del concejo haga su análisis correspondiente si fuese necesario, caso contrario se de el trámite para su feliz término.

**Señora Vicealcaldes María Duchi.-** Pone a consideración del pleno del concejo la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario aprobado por unanimidad.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto DECIMO SEXTO, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la unificación de lotes al Trámite No. 1502-E, proceso solicitado por el Sr. OCHO PACA MANUEL Y Cónyuge, C.C No. 0601025901, predio ubicado en el sector San José de Chuquipogio, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 156-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO SEPTIMO.-** Conocimiento análisis y la autorización de trámite al **EXCEDENTE**, No. 987-E, solicitado por el Sr. **MACAS VILLA FERNANDO con C.C. 0601377971**, ubicado en el Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad al Informe N° 037-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 octubre del 2025, suscrito por el Sr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Srta. Lizbeth Arévalo, como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, en vista que dicha carpeta ha cumplido con todos los trámites correspondientes del señor MACAS VILLA FERNANDO, solicito que el mismo sea aprobado.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Pone a consideración del pleno del concejo municipal la moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, acogiendo las palabras del señor presidente, que se continúe con el trámite correspondiente. Apoya la moción.

**Señorita Concejal Lizbeth Arévalo.-** Apoya la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario aprobado por unanimidad.

**Secretario. -** Indica, señora vicealcaldesa en el punto DECIMO SEPTIMO, por unanimidad del pleno del concejo municipal se autoriza el trámite de EXCEDENTE, No. 987-E, solicitado por el Sr. MACAS VILLA FERNANDO con C.C. 0601377971, ubicado en el Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 157-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO OCTAVO.-** Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto “**PROMOCIÓN, PATROCINIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO POR SU CANTONIZACIÓN CLXXX**”, de conformidad al Informe No. 002-GADMCG-CPF-SO-2025, de fecha 17 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Guano, Lic. María Duchi, Presidente de la Comisión de Igualdad, Género, Educación y Cultura, Srta. Lizbeth Arévalo, Concejal Alternata del Concejal Designado por el Concejo Municipal, Lic. Fabian Guevara, Presidente de la Casa de la Cultura Extensión Guano, Ing. Andrés Chariguamán, Gestor de la Unidad de Comunicación y Marketing Digital del GADM-CG, Ing. Miguel Guamán, Director de Gestión de Desarrollo Turístico del GADM-CG, Lic. Elizabeth Allauca, Gestora de Educación, Deporte, Cultura y Tradición del GADM-CG.

**Señora Vicealcaldes María Duchi. -** Concede la palabra al señor presidente del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Guano.

**Señor Concejal Milton Bravo. -**Indica, señora Vicealcaldesa en vista de que estamos presentando el informe definitivo del comité de fiestas, lo cual pongo en conocimiento del pleno del concejo, para que continúe el trámite correspondiente legal, jurídico y técnico que toca realizar porque estamos fuera del tiempo, entonces pongo en conocimiento del pleno del concejo para que esto sea aprobado por que se nos acercan las fiestas del cantón Guano, se encuentra aquí el Ing. Diego Burbano para que técnicamente explique.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, en vista de lo manifestado por el señor presidente del comité permanente de fiestas y como ya me ha hecho llegar la documentación apruebo todo cuanto se refiere a dichos eventos a realizarse por la cantonización.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al Ing. Diego Burbano.

**Ing. Diego Burbano.-** Indica, en relación al proyecto en mención, en días anteriores fue tratado en el comité permanente de fiestas, en el cual se hizo una revisión exhaustiva de cada uno de los eventos y también de los cuadros de gastos y usos, el presupuesto del proyecto, esta enmarcado justamente en los eventos tradiciones que se vienen haciendo y también se ha contemplado en este año dar alguna cooperación algunas parroquias que tienen también sus fiestas en fechas próximas, se hizo dentro del comité de fiestas algunas observaciones, respecto al cambio mas de forma que de fondo de algunas situaciones que tenían que ver con los auspicios del comité de fiestas lo cual se atendido de manera oportuna desde la parte técnica también, informarles que en función de mejorar la afluencia de la elección de la reina de Guano en vista que por lo general se invita a instituciones tanto públicas y privadas en función de los que nos acompañan en esa fiesta y no hemos tenido en años anteriores la acogida necesaria, se ha considerado desde la parte técnica proponer que la coronación de la reina de Guano, se realice el día viernes en la noche, entonces desde ese punto de vista, es un cambio que se ha propuesto al comité de fiestas con el propósito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

que pueda asistir mas gente de que los invitados especiales puedan acompañarnos y las autoridades, entonces eso no difiere en nada del proyecto simplemente es para que tengamos una mejor afluencia de gente y que la ciudadanía pueda disfrutar de mejor manera este espectáculo y de ahí los otros cambios que nos habían sugerido se han realizado ya, eso es lo que yo podría decirles, está a disposición de ustedes, tanto la programación como el presupuesto es interesante también la contraparte que se esta tomando en cuenta para las festividades y obviamente el momento que se reciba las propuestas técnicas de los oferentes es posible también que las contrapartes debido a los auspicios que ellos puedan obtener puedan inclusive subir de la mejor manera haciéndole mas sustentable al proyecto, eso señores concejales, señora Vicealcaldesa.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Bueno hay que dejar en claro esta situación, que este punto fue ingresado en la aprobación del orden del día, yo al menos no tengo conocimiento de la documentación adjunta, de que se trata, de como se va hacer la programación, eso no quiere decir que estamos en contra yo decía siempre se suele hacer llegar un borrador para que sea analizado y poder aportar, porque como aporte ahorita, que esta previsto, como esta tratado, que van hacer, usted manifiesta técnicamente sabe que se cambia de sábado a viernes y lógico uno también se puede hacer algunas sugerencias si fuese necesario o sino lo que se hace es apoyar en decisión unánime, pero yo como hago un aporte y aquí compañeros se trata de aportar, yo al menos pienso que según el informe ya hay que los tres compañeros que integran la comisión aprobaron y ya no hace falta que alguien se aponga para decir que non se va a dar, pero yo si dejo en claro esa situación que para los posteriores deben hacer llegar un borrador a cada uno de nosotros concejales y no tener problema al momento de aprobar cualquier normativa, cualquier programación porque de eso se trata, como decía el señor sindico cuando le decían que de un criterio jurídico, como da el criterio jurídico si no tiene conocimiento, cual es el asunto a tratarse, entonces eso dejo en claro compañeros concejales, señores técnicos y señores vicealcaldesa encargada para que se tome en consideración esa situación.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, muchas gracias por sus palabras, bueno mi petición era con los cambios que dejamos en la comisión, y al señor presidente yo le pedí de favor que pase a los señores concejales faltando dos días por lo menos para que revisen ellos, pero ahí si tiene la palabra señor presidente de la comisión para que explique porque no ha pasado.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, haber señora vicealcaldesa usted tiene pleno conocimiento de los cambios que hicimos, eso ya se realizó lamentablemente al ultimo al momento que se ingresó este punto, faltó tiempo para dar a los compañeros, para que tengan conocimiento, pero el resto de compañeros conocer lo que estamos haciendo, hay que dar una copia de lo que ya esta aprobado para que tenga conocimiento de lo que estamos haciendo y desde ya invito a todos los compañeros, técnicos y funcionarios que participen en las festividades del cantón Guano, por el cantón necesitamos que participen y estén juntos a nosotros en estas festividades, muchas gracias.

**Secretario. -** Siendo las 12:13 se reincorpora a la sesión el señor Alcalde Lic. Oswaldo Estrada.

**Señor Alcalde.-** Indica, bien estamos en el Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto "PROMOCIÓN, PATROCINIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO POR SU CANTONIZACIÓN CLXXX", damos la palabra al señor presidente del comité permanente de fiestas.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, señor alcalde este tema ya esta hablado solo falta el punto de clausura porque ya la materia aprobó.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, señor alcalde aun no se aprueba porque el señor concejal Francisco Hidalgo indicó que los documentos no han sido entregados.

**Señor Alcalde.** - Indica, vamos a votación.

**Secretario.**- Indica, señor alcalde ha existido una moción realizada por el señor concejal Milton Bravo, que se apruebe el proyecto "PROMOCIÓN, PATROCINIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO POR SU CANTONIZACIÓN CLXXX", lo cual solicito que se aclare quien apoya la moción para poder someter a votación.

**Señor Alcalde.**- Indica, quien apoya la moción del señor concejal Milton Bravo.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, este punto ya se trató lo que pasa que yo hice la acotación de que no tengo conocimiento y no puedo aportar absolutamente nada lo que es en las festividades del cantón Guano, poque este punto fue ingresado al momento de la aprobación del orden del día, entonces manifesté que no puedo realizar ningún aporte porque no se ha entregado la documentación, la comisión a firmado los tres compañeros que han dado el aval, entonces para que va a someter a votación porque la comisión ha decidido, porque ellos son los responsables de lo que están firmando, para mí no cave votación.

**Señor Alcalde.**- Indica, por el orden parlamentario cuando no están de acuerdo de debe someter a votación.

**Secretario.**- Indica, solo pido que se aclare quien apoya la moción realizada por parte del señor concejal Milton Bravo.

**Señor Alcalde.**- Indica, yo pienso que porque son fiestas tiene que seguir y es el tiempo porque los artistas a veces desgraciadamente se cruzan con Quito, ese es el problema de Guano, en diciembre son las fiestas de Quito y Guano, por eso que a veces cuesta un poco mas y toca estar esperándoles que terminen en Quito y venga a Guano, esa es una gran verdad, estamos casi en el tiempo justo para subir los proceso señores concejales, porque no quisiera estar con el tiempo, caso contrario tendríamos que llamar a una sesión extraordinaria el día lunes, pero como esta autorizado que ingrese como punto de orden en el punto 18 y aprobado por la comisión, ya tenemos los tres y si tengo que votar con mis dos votos son cinco, entonces considero que de una ves por todas debemos aprobar para que las fiestas continúen.

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Indica, esto ya esta aprobado señor alcalde, don Francisco decía solamente que no tiene la documentación para aportar nada más, no está diciendo que está en contra, ya está aprobado.

**Señor Alcalde.**-Indica, entonces en ese sentido señor secretario, aprobado por unanimidad señores concejales.

**Secretario.**- Indica, señor alcalde en el punto DECIMO OCTAVO por unanimidad del pleno del concejo se aprueba el proyecto "PROMOCIÓN, PATROCINIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO POR SU CANTONIZACIÓN CLXXX".

**(RESOLUCIÓN 158-2025-SO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

**DECIMO NOVENO.**- Clausura.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Alcalde.-** Indica, en vista que hemos tratado los puntos del orden del día, y sin mas puntos que tratar dejo clausurado la presente sesión siendo las 12:33, muy amable muchas gracias.

Lo certifico. —

Abg. Richar Chávez Guamán  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Acta N° 028**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON  
GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 31 DE OCTUBRE DEL 2025.**

Presidida por la Lic. María Duchi Vicealcaldesa del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h05, con la presencia de los señores concejales, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** – Indica, un gusto saludarles señores concejales una cordial bienvenida, como es de su conocimiento el señor alcalde me ha delegado para presidir esta sesión, por lo cual solicito que a través de secretaría se de lectura al documento, tenga la bondad señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa me permito dar lectura a DELEGACION realizada por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, de fecha 31 de octubre de 2025, documento el cual en su parte pertinente indica; por medio del presente documento, en ejercicio de mis atribuciones legales y administrativas, AUTORIZO Y DELEGO a la Lic. María Aurora Duchi Acán, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0603916461, en su calidad de VICEALCALDESA DEL CANTON GUANO, las facultades necesarias para presidir la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal correspondiente a la Convocatoria No. 028-2025-SO, que se llevará a cabo el viernes 31 de octubre de 2025, razón por la cual no podré presidir la sesión municipal mencionada, la presente delegación se realiza debido a que, en la misma fecha y hora, debo asistir en mi calidad de Alcalde a la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Chimborazo, convocada para las 10h15 del día 31 de octubre de 2025, lo solicitado señora Vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, muchas gracias señor secretario, se ha dado lectura a la delegación por lo cual de conformidad a lo que establece el orden del día, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quórum reglamentario por favor.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa en atención a lo solicitado me permito indicar que se encuentra presente el señor Concejales Milton Bravo, el señor Concejales Edgar Herrera, el señor Concejales Francisco Hidalgo y el señor Concejales Juan Hidalgo, en virtud de lo indicado tenemos el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, en vista que tenemos el Qquórum reglamentario dejen instalado la presente sesión, por favor señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 028-2025-SO.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 31 de octubre del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-027-2025, desarrollada el 17 de octubre del 2025. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO**, trámite 1854-E, de propiedad del Sr. ESCUDERO BONILLA JOSÉ ANTONIO Y CONYUGE, con C.C N° 0601510928, ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



establecido el informe N° 033-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. 4. Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO**, trámite 5173-E, de propiedad del Sr. MONTALVO HERRERA LAURA ODERAY Y CONYUGE, con C.C N° 0522913070, ubicado en el sector Yuigan Las Carmelitas, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 039-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes. 5. Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano. 6. Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano. 7. Clausura. Hasta aquí el orden del día señora vicealcaldesa para conocimiento y aprobación.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, está a consideración el orden del día señores concejales.

**Señor Concejál Edgar Herrera.**- Indica, en vista de que existe un informe del señor director Financiero respecto a los valores que no se están acoplando dentro del sistema actual, voy a poner en consideración para que se ingrese al orden del día.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al documento para saber de qué se trata.

**Secretario.**- Indica, señora Vicealcaldesa me permito dar lectura al Oficio 67-DF-GADMCG-AM-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, mismo que suscribe el señor director de Gestión Financiera al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, dice: asunto, informe técnico de migración del sistema reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones y en cumplimiento de los procesos de modernización institucional y en atención a la planificación técnica establecida para la implementación del nuevo sistema integral de gestión municipal, me permito informar a usted sobre las novedades registradas durante la etapa de migración de datos, durante los días jueves 23, viernes 24 y lunes 27 de octubre del presente año, se suspendió la atención al público con el fin de ejecutar la carga y verificación de la información tributaria en el nuevo sistema, como resultado de este proceso se ha identificado diferencias en los valores correspondientes a los servicios como el agua potable y predios urbanos particularmente en el ejercicio fiscal 2025, por tal motivo y existiendo diferencias en los valores migrados relacionados al cobro del agua potable, mi persona como director de Gestión Financiera dispuse se realice los cobros mencionados en el sistema AME con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y precautelar la información hasta solventar las diferencias y coordinar con la dirección de servicios públicos quien son responsables de las mismas y la dirección de Gestión Financiera es quien recauda en base a la información remitida, por lo que se debería coordinar el trabajo de migración entre el proveedor del sistema integral y la dirección de servicios públicos para implementar los cobros en el nuevo sistema, también adjunto el memorando N.º 426-UT-GADMCG-2025, emitido por el señor Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montero, el cual se adjunta para su conocimiento y respaldo de las diferentes, en cuanto a predios han sido



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



documentados, solicito se informe al concejo municipal ya que los señores concejales, son quienes deben ejercer la fiscalización de gestión publica del GADM así como a posterior comunicar a la contraloría General del Estado, con la finalidad de dejar constancia del conocimiento de las diferencias la justificación técnica y responsabilidad conjunta de todos los que intervenimos, sin otro particular reitero mi compromiso institucional y quedo atento a sus disposición, lo solicitado señora Vicealcaldesa.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, como usted sabe yo estado hablando con el señor del sistema y en este momento ese tipo de incoherencias dentro y por eso se están demorando, entonces me gustaría que les llamen a ellos para que den una información pormenorizado de lo que esta ocurriendo porque o sino seguimos con un problema en el sistema, luego que dicen ellos por cuatro o por cinco que tienen problemas se va hacer un problemas generalizado, entonces me dijeron vean doctor, y yo dije claro, usted vicealcaldesa sabe que estado pendiente de la atención al usuario entonces por eso me he permitido meter, entonces pongo a consideración y usted como esta presidiendo como alcaldesa y a los señores concejales, si es factible de acuerdo al informe que nos den, damos o sino he cumplido con una obligación moral para mi ante el pueblo, que el pueblo cada que viene insulta y se desespera por el servicio que lamentablemente no es culpa de los concejales, lamentablemente no han canalizado un trabajo muy probo entre todos los departamentos, porque imagínense compañeros concejales, les converso que el día miércoles que baje la señora Irene no quería atender al publico y baje a preguntarle porque no quería atender al público, dice es que la In. Grace Soto no ha pasado una información, me fui de la Ing. Grace Soto y dice vea con fecha de hoy me dan esto y quieren que ya les entregue, yo me voy a demorar una hora y luego de la hora después da le información después de una hora y el problema siguió, porque no han coordinado entre todos los departamentos y entonces debido a esas circunstancias nosotros vamos a tener ese impase por esos tres o cuatro o siente que dentro del sistema o consta, entonces porque no le llama para que de acuerdo a ese informe tomamos una resolución.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, estamos en la aprobación del orden del día, yo pediría la colaboración del señor sindico, en lo cual la ley es clara, en caso de que la petición para ingresar al orden del día, necesite que haya el informe técnico y jurídico si no hay eso no se puede ingresar al orden del día, a sabiendas que esto es una consultoría y debe estar el informe del administrador del contrato y fiscalizador, haciendo conocer estas anomalías aquí lo que esta el señor financiero haciendo conocer a la máxima autoridad para que haga conocer al seno del concejo, pero esos documentos pienso que debe ser abalizados y no podemos nosotros que vengan a exponer acá, por eso hay un administrador del contrato y hay un procedimiento de la contratación, ahí verificaran quien ha cumplido y quien no ha cumplido, yo pienso que no se podría poner en el orden del día, pero tendrá un mejor criterio el señor procurador sindico. Eso de mi parte señora vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, tiene la palabra señor procurador sindico para que se pronuncie respecto al tema.

**Abg. Victo Hugo Erazo.**- Indica, señora Vicealcaldesa y señores concejales, en lo personal yo no entiendo cuál es la intención del señor financiero, que de la redacción dice que tal día tal hora no se dio atención, ahora para entender porque remite al concejo, ya queda a criterio de usted si quieren escucharle, pero en lo personal yo no entiendo que es lo que quiere decir, entonces ya quedaría a criterio de ustedes de que le escuchen cual es la intención.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor concejal Edgar Herrera ya tomo la palabra, pero revisado la documentación que quiere que se ingrese como punto al orden del día, se evidencia que el documento del señor tesorero no esta firmado, no ha verificado, por algo tenemos nuestros directores que deben informarnos, eso es trabajo de cada personal y concejal, entonces no damos por ingresado al orden del día, señor secretario tenga la bondad o a consideración del pleno del concejo.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, nosotros tenemos un problema del sistema, damos o no el trámite, pero porque no escuchamos para empaparnos de la situación existente señora vicealcaldesa, porque si a usted le preguntan que pasa con el sistema porque no siguen atendiendo normalmente, porque se demoran, usted no va a dar una explicación pero si ellos viene los entes que deben dar el servicio al usuario, no con esto quiere decir que vamos a trámite, pero conoceremos.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, doctor yo conozco que el plazo de la consultoría ya paso la fecha el 28 de octubre, entonces ya nos tiene que dar informe, hasta eso no podemos poner sin tener conocimiento en el punto del orden del día.

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Indica, señora Vicealcaldesa someta a votación, si yo tengo la aceptación correspondiente, yo soy el proponente.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor secretario tenga la bondad de someter a votación.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa para someter a votación una moción, debe tener apoyo (respaldo) por parte de algún miembro del concejo municipal.

**Señor Concejal Milton Bravo. -** Indica, yo apoyo la moción señora Vicealcaldesa para que se verifique bien sobre el tema.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa a existido una moción realizada por parte del señor concejal Dr. Edgar Herrera, mismo que ha solicitado que se ingrese como punto al orden del día el conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 67- DF-GADMCG-AM-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Andrés Mora Director de Gestión Financiera, la misma que ha sido apoyada por parte del señor concejal Milton Bravo, la misma que será sometida a votación y se procede a preguntar en orden.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, soy proponente, apoyo la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, antes de dar mi voto, quisiera tomar la palabra, señores si bien es cierto esto del nuevo sistema en verdad esta dando mucho que hacer a la ciudadanía y como bien es cierto nosotros como representantes del cantón somos los llamados primero a la ciudadanía de dar la información de que es lo que esta pasando, en este caso el compañero Herrera esta presentando una documentación de parte del señor financiero, pero si nosotros queremos ingresar en el orden del día debe tener toda la documentación que respalde el oficio, ahí para poder llamar nosotros a todos los involucrados, para saber qué es lo que esta pasando, yo creo que este caso después de la reunión se le podría llamar al señor financiero para que nos de la explicación y pedir la documentación correspondiente, entonces eso hagamos es mi sugerencia señora Vicealcaldesa. Bajo mi pedido señor secretario mi voto es en contra.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, yo en mi intervención fui claro en la situación que ese oficio carece de la documentación para que ingrese como punto al orden del día, con eso mi voto es en contra.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, mi voto es en contra al no contar con documentos de respaldo y un documento no consta una firma. Proclame resultados sin secretario.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa con dos votos a favor y tres votos en contra, no se ingresa como punto de orden del día lo solicitado por el señor concejal Dr. Edgar Herrera, en ese sentido señora Vicealcaldesa en razón de no haber existido otra moción se aprueba la convocatoria No. 028-2025-SO.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-027-2025, desarrollada el 17 de octubre del 2025.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, está a consideración de los señores concejales el acta de sesión anterior.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, señora Vicealcaldesa al no estar presente en la sesión anterior y no haber intervenido en la misma por encontrarme haciendo uso de mis vacaciones, no apruebo, sin embargo doy por conocido.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de mi parte no tengo ninguna observación aprobado de mi parte.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Aprueba el acta.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Aprueba el acta.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Aprueba el acta.

**Secretario.-** Indica, en el punto segundo con la observación realizada por el señor Concejal Juan Hidalgo por no haberse encontrado en la sesión anterior por esta haciendo uso de sus vacaciones, no aprueba el acta sin embargo da por conocido, por el resto de los señores concejales se aprueba el acta en su totalidad señora Vicealcaldesa.

**TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO**, trámite 1854-E, de propiedad del Sr. ESCUDERO BONILLA JOSÉ ANTONIO Y CONYUGE, con C.C N° 0601510928, ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 033-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 29 de septiembre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, gracias la palabra señora Vicealcaldesa en vista que se ha realizado todos los trámites por parte del señor Escudero Bonilla José Antonio y Cónyuge, una vez que se ha dado el trámite correspondiente en los departamentos, además que se ha realizado el trámite en el lugar donde se está dando el trámite, solicito al concejo en pleno que se apruebe para que se le de el trámite en mención.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, quien apoya la moción, esta a consideración.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, señora Vicealcaldesa al ser parte de la comisión de planificación y obras públicas urbanas se realizó la respectiva sesión de la comisión por lo que escuchando el informe técnico y jurídico, de igual manera la sugerencia de contraloría de estar presente en la inspección, se realizado todo eso, de mi parte que proceda con el trámite, aprobado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que hay un informe técnico jurídico, y además que la comisión emite el informe favorable para que el seno del concejo sea aprobada, solamente dejar en claro que hay una recomendación de la contraloría la 0044 en que nos manifiesta que previo a la aprobación de las subdivisiones prediales de hecho viales, exista la construcción de las vías, caso contrario el propietario será el responsable de legalizar, a sabiendas que nosotros ya tenemos aprobados unos PUGS Y PDOT, y los polígonos hay que considerar que la dirección de planificación debe tener ya certificado los ejes viales, caso contrario ay será responsable de los técnicos correspondientes señora vicealcaldesa.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto tercero, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza el FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO, trámite 1854-E, de propiedad del Sr. ESCUDERO BONILLA JOSÉ ANTONIO Y CONYUGE, con C.C N° 0601510928, ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 160-2025-SO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025)**

**CUARTO. -** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO**, trámite 5173-E, de propiedad de la Sra. MONTALVO HERRERA LAURA ODERAY Y CONYUGE, con C.C N° 0522913070, ubicado en el sector Yuigan Las Carmelitas, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N° 039-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo, como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, tiene la palabra el señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, en vista que el trámite en mención de la señora MONTALVO HERRERA LAURA ODERAY Y CONYUGE, tiene y ha cumplido con todos y cada uno de los documentos establecidos, esto es tanto el informe técnico y jurídico, solicito que sea aprobado para que se le dé el trámite correspondiente.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, quien apoya la moción, está a consideración.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Indica, si señora Vicealcaldesa, al ser un trámite similar al anterior, se hizo la sesión correspondiente de la comisión, se hizo la sugerencia de igual manera de la contraloría de salir a la inspección el presidente con los miembros de la comisión, el mismo que se verificó que existe bordillos y servicios básicos, de mi parte apoyo la moción, que siga el trámite correspondiente.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de mi parte señora Vicealcaldesa de igual forma me ratifico lo manifestado en el punto anterior en mi intervención, apoyo la moción.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, en ese sentido aprobado por unanimidad.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto cuarto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el **FRACCIONAMIENTO RURAL FORZOSO**, trámite 5173-E, de propiedad de la Sra. MONTALVO HERRERA LAURA ODERAY Y CONYUGE, con C.C N° 0522913070, ubicado en el sector Yuigan Las Carmelitas, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 161-2025-SO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025)**

**QUINTO. -** Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, para poder tener conocimiento de la resolución no contamos con la presencia del señor financiero, queda suspendido ese punto.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa nada mas para conocimiento del pleno del concejo se le ha notificado al señor financiero que debe estar presente en esta sesión, estuvo presente sin embargo ha salido de esta reunión.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, señor procurador síndico no se encuentra el señor financiero como deberíamos proceder en este caso.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, la norma en el Art. 58 establece que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima acerca de los traspasos que hubiere autorizado, dice el ejecutivo no dice el director financiero.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, muchas gracias señor síndico por compartir sus conocimientos con el pleno del concejo, al ver que no se encuentra presente el señor financiero y el ejecutivo, da por suspendido ese punto.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto quinto por la consideración antes expuestas por unanimidad del pleno del concejo se suspende el tratamiento del punto, que es el Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**SEXTO. -** Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, al tratarse de ser un punto similar el punto cinco y seis, al ver que el señor ejecutivo del GAD municipal no podemos dar paso a ese punto, queda suspendido, señor secretario tenga la bondad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, señor síndico una pregunta, si bien es cierto el señor alcalde tiene conocimiento de estos dos puntos, como delega, pienso que debe delegar con el informe de estos dos puntos para que la vicealcaldesa pueda informarnos.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, vamos a dar la palabra al señor procurador síndico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, haber hay dos temas puntuales, la norma dice el ejecutivo deberá informar como se ha venido celebrando las sesiones, efectivamente el ejecutivo preside, llama al señor financiero y le delega la palabra para que explique, ahora si al momento que usted le delego que presida esta sesión, entiendo que también le esta delegando la postura para que pueda emitir el informe, pero queda en usted como encargada de la sesión en decir, efectivamente le concedo la palabra para que pueda informar el traspaso o en su defecto, como se me delego pero como no tengo conocimiento, suspendo, ya queda en su atribución señora Vicealcaldesa, decidir si se va por el tema uno o el tema dos, eso es en cuanto puedo referir.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, bueno de mi parte el punto de orden número cinco, estaba suspendido al ver que no estaba el señor financiero, ahora el numero seis es lo mismo, también considero que se debería suspender al ver que no se encontraba, y al ver que ahorita recién llega el señor financiero so podría ser participe en este punto del orden del día.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Indica, bueno en vista que no tiene conocimiento la señora Vicealcaldesa, sugiero que se suspenda el tema.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa bajo las argumentaciones anteriores, de igual manera que en el punto cinco al ser un caso análogo, se suspende el tratamiento de este punto, con respecto a el Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**SEPTIMO.** - Clausura.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, muchas gracias por participar en esta reunión, agradecido de mi parte, algunas cosas que hemos hablado en esta reunión, mil disculpas, pero así lo sacamos adelante o resolvemos de mejor manera, sin más puntos que tratar dejo clausurada la presente sesión, muchas gracias.

Lo certifico. -

  


Abg. Richar Chávez Guamán  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 029

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h10, con la presencia de los señores concejales, Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo y Dr. Edgar Herrera. (se incorporan en el transcurso de la sesión el señor Concejál Francisco Hidalgo y Juan Hidalgo)

**Señor Alcalde .** – Indica, un gusto saludarles señores concejales, bienvenidos a la presente sesión señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, señor Concejál Milton Bravo y señor Concejál Edgar Herrera; debo indicar que el señor concejál Juan Hidalgo y señor Francisco Hidalgo no se encuentran presente, sin embargo de manera verbal supieron indicar que por un asunto muy personal se ausentarán unos minutos; en virtud de lo antes indicado señor alcalde existe el Quórum Reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Señor Alcalde.-** Indica, en vista que existe el quorum reglamentario dejo instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde nos encontramos en **CONVOCATORIA No. 029-2025-S.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 14 de noviembre del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-028-2025, desarrollada el 31 de octubre del 2025. **3.** Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano. **4.** Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano. *“señor alcalde para su conocimiento siendo las 10H11 se integra a la presente sesión el señor concejál Francisco Hidalgo ”* **5.** Conocimiento, análisis y resolución de la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL Nro. 047-S-GADM-CG-2022**, solicitado por los **Sres. AILLA PADILLA ANGEL RODRIGO Y AILLA PADILLA ÁNGEL GUSTAVO**, de conformidad a lo establecido en el Informe No. 013-GADMCG-SC-COPR-SO-2025, de fecha 26 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **6.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 051-GADMCG-SC-EHGB-2025, de fecha 30 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Concejál del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *“me permito SOLICITAR se digne incorporar como un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo, la autorización de solicitud de licencia de vacaciones desde el lunes 24 de noviembre hasta el martes 23 de diciembre del 2025; tiempo en el cual asumirá mi cargo la Concejál Alterna la Sra. Miriam Alejandrina Padilla Bonilla, con*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

*número de cedula 0602757940, con número de teléfono 0979553384, y para que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en el Barrio San Pedro Las Abras sector 4 esquinas junto a la licorería "Luis".* 8. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 798-E, proceso solicitado por el Sr. **ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS**, C.C No. 0602101826, predio ubicado en el sector Guzo, Parroquia Guanando, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 014-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. 9. Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 2846-E, solicitado por los Sres. CEPEDA MEJIA GEOCONDA JUDITH Y TRUJILLO QUINCHUELA CARLOS PATRICIO, portador de la C.C. **0602677239 y 0602550014** respectivamente, predio ubicado en La Urbanización "Los Andes", Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. 10. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 1419-SMG-2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Mario Guzmán Analista de Sindicatura, documento el cual en su parte pertinente en el cual indica: *"de conformidad a lo determinado en el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en amparo al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante Oficio No. 8114 de fecha 10 octubre del 2016, remito toda la documentación original a su despacho, para que en sesión de Concejo se analice; y, se autorice mediante resolución o acto administrativo la entregar en COMODATO, por el lapso de 15 años el predio que se encuentra dentro de la Ficha Registral Nro. 61609, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a la Comunidad de Pulingui, parroquia San Andrés, Cantón Guano, quienes darán uso del bien inmueble".* 11. Conocimiento, análisis y resolución del Informe No. 05-GADMCG-SC-CLF-SO-2025, de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y Lic. María Duchi como integrante. 12. Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

**Señor Alcalde.** - Pone a consideración del pleno del concejo el orden del día para que realicen alguna sugerencias u observación.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde y señores concejales en razón de encontrarnos en la aprobación del Orden del día, solicito que se incorpore un poco para que mediante resolución se autorice a su autoridad la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD PARRQUIAL DE SAN JOSÉ DE CHAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, del presupuesto participativo de los cincuenta mil dólares para el adoquinado de las calles de la parroquia.

**Señor Alcalde.** - ¿Indica, hay una moción para que sea ingresa como punto de orden del día, quien apoya la moción?

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Indica, solicito que se aclare si la documentación esta completa con el informe jurídico, el proyecto, si consta esa documentación con mucho gusto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, si se encuentra la documentación emitida por parte del departamento jurídico, en lo cual sugiere que el concejo municipal autorice a su autoridad para que se firme el convenio.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, en vista de que contamos con toda la documentación apoyo la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi. -** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces por unanimidad de los presentes aprobado que se ingrese como punto.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde al encontrarnos en la aprobación del Orden del día, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, la misma que ha tenido apoyo por parte de todo el pleno del concejo por lo que se tratará como punto 12.- Conocimiento, análisis y autorización al Lic. Oswaldo Estrada, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo, para la ejecución del Proyecto " ADOQUINADO DE VÍAS EN LA CABECERA PARROQUIAL – EJCP-2025 ", de conformidad al Oficio Nro. 1480-SMG-2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Adrián Nicolas Moreno, Analista de Sindicatura; y se tratara como punto 13. Clausura, señor alcalde.

**Señor Alcalde. -** Indica, entonces aprobado el orden del día, continuemos.

**SEGUNDO. -** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-028-2025, desarrollada el 31 de octubre del 2025.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración del pleno del concejo el acta de sesión anterior.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, de mi parte no tengo observaciones al acta.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Aprueba el acta.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Aprueba el acta.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Aprueba el acta.

**Señor Alcalde. -** Indica, entonces se aprueba por unanimidad el acta.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto segundo por unanimidad del pleno del concejo municipal se aprueba el acta de la sesión ordinaria N.-028-2025, desarrollada el 31 de octubre del 2025.

**TERCERO.-** Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**Señor Alcalde.-** Indica, se ha entregado la documentación adjunto a la convocatoria, de pronto si hay alguna observación del conocimiento de esta resolución financiera, está a consideración.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de mi parte, hay un informe emitido por el departamento financiero, y la resolución financiera 09 en la cual justifican todos los traspasos, si cumple con todos los artículos del COOTAD el 256 y 257 yo no tengo problema en dar por conocido señore alcalde sin más bien será responsabilidad de los que han emitido la resolución administrativa.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Da por conocido.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Da por conocido.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Da por conocido.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces por unanimidad de da por conocido.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en el punto tercero por unanimidad de los presentes del pleno del concejo municipal se da por conocido la **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 009-GADMCG-2025**, de fecha 08 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**(RESOLUCIÓN 162-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**CUARTO.-** Conocimiento del **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**Señor Alcalde.-** Indica, de igual manera se ha entregado la documentación adjunto a la convocatoria, de pronto si hay alguna observación del conocimiento de esta resolución financiera, está a consideración.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde de igual manera me ratifico en lo antes mencionado al tratarse de un caso análogo al anterior, señor alcalde.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Da por conocido.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Da por conocido.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Da por conocido.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces dan por conocido por unanimidad.

**Secretario.-** Indica, señor Alcalde en el punto cuarto por unanimidad de los presentes en el pleno del concejo se da por conocido la **RESOLUCIÓN FINANCIERA No. 010-GADMCG-2025**, de fecha 20 de octubre del 2025, en la cual se aprueba y se autoriza el traspaso de crédito para los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades del GAD Municipal de Guano.

**Señor Alcalde.-** Indica, señores concejales con el respeto que ustedes se merecen pero este momento tengo que ausentarme tengo una sesión en el concejo provincial con las comunidades Langos Panamericana para tratar asuntos de Guano, por lo que en uso de mis atribuciones le delegado para que presida lo que resta de la sesión a la señora Vicealcaldesa por favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bueno muchas gracias la delegación del señor Alcalde, señor secretario tenga la bondad de continuar con el orden del día señor secretario.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa siendo las 10h20 minutos, el señor alcalde ha delegado a su autoridad de manera verbal a fin que presida la presente sesión, en razón de tener diligencias inherentes al cargo de alcalde.

**(RESOLUCIÓN 163-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución de la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL Nro. 047-S-GADM-CG-2022**, solicitado por los **Sres. AILLA PADILLA ANGEL RODRIGO Y AILLA PADILLA ÁNGEL GUSTAVO**, de conformidad a lo establecido en el Informe No. 013-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 26 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señora presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que hay el informe técnico y jurídico de la Conocimiento, análisis y resolución de la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL Nro. 047-S-GADM-CG-2022**, solicitado por los **Sres. AILLA PADILLA ANGEL RODRIGO Y AILLA PADILLA ÁNGEL GUSTAVO**, yo mejor solicitaría de la manera más comedida al señor procurador sindico que nos ilustre sobre el tema y nos asesore.

**Abg. Víctor Hugo Erazo. -** Indica, comunico que el 07 de enero del 2025, mediante sumilla inserta por parte de la máxima autoridad, la unidad de sindicatura ha tenido conocimiento sobre la petición de nulidad de la Resolución Administrativa de **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL Nro. 047-S-GADM-CG-2022**, celebrada el 09 de abril del 2022, por parte de la anterior administración, ahora bien en ese sentido el beneficiario o peticionario de la presente resolución, luego del procedimiento administrativo que se efectuado, una vez ya culminado y por cuanto esta subdivisión ha sido conocido por parte de la comisión y en su defecto el pleno del concejo, como nos manejamos con un tema jerárquico, entonces se ha remitido para el conocimiento de la nulidad, esta medida solicito por cuando no desea continuar con el proceso de subdivisión a solicitado por causas ajenas a su voluntad, entonces se está dejando sin efecto este acto administrativo contenido en la resolución, eso es en cuanto puedo comunicar, reiterando que sería bueno que esta resoluciones conozca el concejo y disponga a la máxima autoridad que resuelva, para poder realizar una resolución debidamente motivada, si bien es cierto todos los tramites que han llegado, conoce el concejo y aprueba la nulidad pero ahí podríamos caer que no existe la motivación y es decir el análisis del porque se deja sin efecto, por ellos recomiendo que si bien es cierto las resoluciones de concejo, *conozca, apruebe y disponga a la máxima autoridad administrativa para que pueda efectuar la correspondiente resolución del procedimiento*, a no ser que esta resolución que aprueba y conoce el concejo, sea debidamente motivada y con eso ya se completaría y no se tendría que remitir a sindicatura, es lo que considero y puedo recomendar señora Vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, pues conocimiento del señor jurídico está a consideración del pleno del concejo, o en su defecto conforme a manifestado el señor procurador sindico,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

conocemos, aprobamos y disponemos a la máxima autoridad para que disponga a quien corresponda realice la resolución debidamente motivada, siga señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa, solicito que se aclare, cual es la moción y el tema de la recomendación que ha realizado el señor procurador sindico, que a manifestado que el concejo deberá conocer, aprobar y disponer a la máxima autoridad que emita el acto administrativo debidamente motivado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en base al criterio jurídico, se mociona lo manifestado por el señor procurador sindico.

**Señora Vicealcaldesa.-** Pone a consideración del pleno del concejo.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, entonces por unanimidad, señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto Quinto, por unanimidad del pleno del concejo, conoce, aprueba y dispone a la Máxima Autoridad del GADM-CG, elabore la Resolución Administrativa en donde fundamente de manera motivada la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL Nro. 047-S-GADM-CG-2022**, solicitado por los Sres. **AILLA PADILLA ANGEL RODRIGO Y AILLA PADILLA ÁNGEL GUSTAVO**, de conformidad a lo establecido en el Informe No. 013-GADMCG-SC-COPR-SO-2025, de fecha 26 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

**(RESOLUCIÓN 164-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**SEXTO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 051-GADMCG-SC-EHKB-2025, de fecha 30 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Concejal del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *“me permito **SOLICITAR se digne incorporar como un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo, la autorización de solicitud de licencia de vacaciones desde el lunes 24 de noviembre hasta el martes 23 de diciembre del 2025; tiempo en el cual asumirá mi cargo la Concejal Alterna la Sra. Miriam Alejandrina Padilla Bonilla, con número de cedula 0602757940, con número de teléfono 0979553384, y para que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en el Barrio San Pedro Las Abras sector 4 esquinas junto a la licorería “Luis”.**”*

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor Concejal Edgar Herrera peticionario del oficio.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como es de conocimiento y todos los señores concejales incluido mi persona, gozamos de un mes de vacaciones, solicito que tenga la bondad de considerar mis vacaciones anuales mismas que serán autorizadas por parte del pleno del concejo municipal.

**Señora Vicealcaldesa. -** Pone a consideración la autorización de las vacaciones del Dr. Edgar Herrera.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, aprobado de mi parte.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, aprobado de mi parte al ser un derecho y la normativa legal.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, aprobado por unanimidad señor secretario.

**Secretario.**- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto SEXTO por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza al Dr. Edgar Herrera las vacaciones desde el lunes 24 de noviembre hasta el martes 23 de diciembre del 2025; tiempo en el cual asumirá mi cargo la Concejal Alterna la Sra. Miriam Alejandrina Padilla Bonilla, con número de cedula 0602757940, con número de teléfono 0979553384, y para que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en el Barrio San Pedro Las Abras sector 4 esquinas junto a la licorería "Luis".

**(RESOLUCIÓN 165-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**OCTAVO.**- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 798-E, proceso solicitado por el **Sr. ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS**, C.C No. 0602101826, predio ubicado en el sector Guzo, Parroquia Guanando, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 014-GADMCG-SC-COPR-SO-2025, de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, este trámite se realizó en la sesión de la comisión, tomando en consideración que en la anterior sesión no estaba lo que es la franja de protección de lo que colinda con un Río, se hizo la devolutiva para que corrija la Ingeniera de Ambiente, entonces con esas correcciones ya está el informe técnico y jurídico con lo que justifica dejando la franja de protección y la comisión de planificación y obras públicas rurales, emite el informe favorable en base al informe técnico y jurídico de cada uno de los departamentos para que se continúe con el trámite correspondiente señora Vicealcaldesa, pongo en conocimiento de usted y los compañeros concejales para la autorización.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, está a consideración la moción realizada por parte del señor concejal.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Apoya la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa en el punto octavo, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la UNIFICACIÓN DE LOTES, al Trámite No. 798-E, proceso solicitado por el Sr. ZUMBA MAZÓN WASHINGTON WALTER Y OTROS, C.C No. 0602101826, predio ubicado en el sector Guzo, Parroquia Guanando, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 166-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**NOVENO.**- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, trámite 2846-E, solicitado por los Sres. CEPEDA MEJIA GEOCONDA JUDITH Y TRUJILLO QUINCHUELA CARLOS PATRICIO, portador de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**C.C. 0602677239 y 0602550014** respectivamente, predio ubicado en La Urbanización “Los Andes”, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 040-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como dentro del proceso en mención existe el informe jurídico en el cual se ha dado el cumplimiento correspondiente a lo solicitado en este predio, pongo en conocimiento de ustedes, toda vez que para el levantamiento correspondiente el departamento jurídico ha hecho un análisis pormenorizado del cumplimiento del mismo, solicito se le dé el trámite correspondiente a dicha solicitud para que se autorice.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, pongo a consideración lo manifestado por parte del señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista de que ya están los informes jurídico y de la comisión que proceda el trámite. Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, apoyado por unanimidad señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto Noveno, por unanimidad del pleno del concejo municipal, se autoriza el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, tramite 2846-E, solicitado por los Sres. CEPEDA MEJIA GEOCONDA JUDITH Y TRUJILLO QUINCHUELA CARLOS PATRICIO, portador de la C.C. 0602677239 y 0602550014 respectivamente, predio ubicado en La Urbanización “Los Andes”, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 167-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**DECIMO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 1419-SMG-2025, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico y Abg. Mario Guzmán Analista de Sindicatura, documento el cual en su parte pertinente en el cual indica: *“de conformidad a lo determinado en el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en amparo al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante Oficio No. 8114 de fecha 10 octubre del 2016, remito toda la documentación original a su despacho, para que en sesión de Concejo se analice; y, se autorice mediante resolución o acto administrativo la entregar en COMODATO, por el lapso de 15 años el predio que se encuentra dentro de la Ficha Registral Nro. 61609, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a la Comunidad de Pulingui, parroquia San Andrés, Cantón Guano, quienes darán uso del bien inmueble”*.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, antes de concederle la palabra al señor procurador sindico queremos dar la bienvenida al señor concejal Juan Hidalgo, quien ingresa en este momento de la sesión; Concede la palabra al señor procurador sindico ya que es el suscriptor del documento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, como antecedente existe una petición por parte de la comunidad de Pulingui para que la plaza donde funcionaba la plaza del rastro, sea entregado a favor de la comunidad a fin de determinar o ejercer una feria de emprendimientos por parte de esta comunidad, mediante una carta compromiso celebrada con el Ing. Raúl Cabrera y el señor José Jara, ya se había entregado este inmueble para el funcionamiento de esta feria de emprendimientos, sin embargo, de esta supervisión, existe como administrador de la plaza del rastro es el señor administrador el Ing. Vicente Sánchez, quien a referido un informe en el cual ha manifestado que se ha venido utilizando el inmueble a favor de esa comunidad, sin embargo, que también se ha venido utilizando como plaza de rastro, de tal manera que la nueva directiva de la comunidad de Pulingui, presidida por el señor Segundo Olmedo Cayambe, nuevamente, solicita y esto ya fue tratado en sesión de concejo, que se entregue a esta comunidad en calidad de comodato, ahora bien, en esa sesión se expuso que debe presentarse un proyecto para poder determinar el objeto, la justificación la forma de organización, en si todos los parámetros para poder establecer un comodato, si bien es cierto ese proyecto fue presentado y abalizado por parte de la dirección de planificación, en los cuales dentro de sus conclusiones determina que si es factible otorgar en comodato la plaza del rastro a favor de la comunidad de Pulingui, además recomienda que se debe realizar un mantenimiento periódico de la infraestructura, áreas verdes y disponer información técnica, con este informe técnico, con esta aprobación, la unidad de sindicatura, efectúa una recopilación de datos y antecedentes y determina que se puede autorizar en calidad de comodato si así lo considera el pleno del concejo el inmueble determinado plaza del rastro para que pueda funcionar esta feria de emprendimientos, hasta ahí de cierta forma legalmente, ahora bien, bajo el antecedente que de igual forma se ha escuchado en alguna de las sesiones de concejo a existido varios informes financieros en los cuales manifiesta que esta plaza no tiene los créditos con los cuales se aspiraba o se necesitaba, lo cual sugiero que, previo a seguir con el procedimiento, si así lo considera el concejo, se solicite un informe financiero para poder determinar qué es lo que ha sucedido, cuáles han sido los ingresos y egresos, para ellos va a servir para poder justificar porque razón se va entregar en calidad de comodato, tomando en consideración que a más de ellos existe una ordenanza que regula el tratamiento, la financiación, de esta plaza del rastro, existe una ordenanza, eso también hay que tomar en consideración, toda vez que esta plaza fue financiada por parte del Banco del Estado, se entendería que financieramente nos tendría que informar cuanto se ha recuperado, cuanto esta por pagar y todos estos parámetros económicos, técnicos que van afianzar la decisión que vaya a tomar el pleno del concejo, porque si bien es cierto vamos a entregar en calidad de comodato, pero no se va a tener la recuperación que en sí entiendo se va a reflejar en la parte económica, por ende insisto recomendando yo, que previo a la aprobación en comodato se pida esta informe financiero a fin de determinar y para poder salvaguardar la decisión que vaya a tomar el pleno del concejo, con todos estos antecedentes, eso es en cuando puedo comunicar señora Vicealcaldesa, señores concejales.

**Señor Concejel Francisco Hidalgo.-** Indica, si bien es cierto estamos en el punto número 10 y solicitado para que se le entregue como comodato la comunidad de Pulingui la plaza del rastro que funcionaba anteriormente, y existe el informe técnico y jurídico, pero lo que falta ahí como decía el señor procurador síndico es el informe financiero para el respaldo correspondiente de cuanto es crédito que se utilizó los recursos, cuando se ha recuperado y cuanto es el déficit, en base de eso tomar alguna decisión y hacer conocer que se ha venido trabajando en pérdida y que tiempo no ha estado funcionando esa infraestructura y en base de eso tomar la resolución correspondiente, de la misma forma corroboro con lo que dice el señor síndico, que existe una ordenanza de la plaza del rastro por lo que se debe ver el mecanismo para dar de baja eso porque



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

no está funcionando y en base de eso con ese informe tomar la mejor decisión, porque tampoco se puede dejar esa edificación abandonada, porque se debe dar el uso y si la comunidad está utilizando de acuerdo al compromiso que tuvo el señor alcalde, yo pienso que debemos pedir mediante resolución de concejo al departamento financiero para que nos haga llegar es informe y en base de eso tratar lo más pronto posible para la autorización o el análisis correspondiente del COMODATO señora vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, muy amable señor concejal Francisco Hidalgo, de pronto algún otro señor concejal, está a consideración.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, justamente que se verifique la ordenanza que esté vigente para que a la comisión que corresponda lo revise y si hay que dar de baja, pero siempre amparado en la parte legal y la parte financiera también tendrá que dar un informe real del ingreso, con lo último que se recaudó en esta plaza, caso contrario yo salvo mi voto, no estoy en contra que no se dé, pero siempre se debe cumplir con la normativa legal, para que posterior como concejo no estemos involucrados, eso es de mi parte señora Vicealcaldesa.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, escuchado los comentarios de los compañeros concejales y obvio, aquí hay una edificación construido con el préstamo del Banco del Estado y se supone que anteriormente se debió haber hecho un estudio de prefactibilidad, cuáles eran los beneficios que se va a dar con la construcción de la plaza del rastro en el sector de Pulingui, lamentablemente deben aportar con toda esa documentación, para que en lo posterior nosotros tomemos una decisión, y es verdad yo estoy de acuerdo en lo solicitado por la comunidad de Pulingui, pero, para todo esta solicitud de comodato, nosotros deberíamos, como sugerencia al departamento jurídico, poner las condiciones adecuadas necesarias y propicias para que esa edificación sea bien cuidada, mas no que nosotros damos en comodato y pese a entregarle el bien inmueble nosotros después tenemos que dar el mantenimiento anual, lo que significa otra vez sacar de las arcas municipales recursos, sabiendo de que el comodato significa el cuidado y mantención correspondiente, del bien inmueble en mención, con esas sugerencias acotando las palabras de mis compañeros todo cuanto se refiere al beneficio en común, es decir estoy de acuerdo que se de en comodato pero de acuerdo a las reglas dentro del aspecto legal correspondiente.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, de mi parte escuchado bien claro el informe jurídico y la recomendación de los compañeros concejales, bien claro que existe ya un informe jurídico y técnico, aquí nosotros debemos pedir el informe financiero para ver como esta los ingresos y los egresos de la plaza del rastro, de igual forma pido que se revise esa ordenanza para nosotros ver cuáles son los vacíos de esas ordenanza, aclarar la situación y poder ahí dar en comodato a la comunidad de Pulingui, caso contrario nosotros no podemos tomar una decisión final, pero una vez q tengamos esa documentación podemos sesionar y con mil amores dar en comodato, ustedes saben que una vez entregado en comodato la responsabilidad es de las personas quienes adquieren el comodato, eso nomas señora Vicealcaldesa y señores concejales.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, antes de que se resuelva la situación, recordemos compañeros que esta plaza tiene un administrador, por lo que sugiero también que se pida el informe al Administrador, el informe financiero y con eso se ponga en la otra sesión más cercana para poder analizar y resolver con esos justificativos, tomaran en consideración que en el comodato se deberá hacer constar que será responsabilidad de ellos el mantenimiento, cuidado y pago de los servicios q se justificará, eso nomas muchas gracias.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, entonces sería bajo las recomendaciones del señor Concejal Francisco Hidalgo, cuando se cumpla con esos requisitos se tratará en la próxima sesión. Señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa, solicito que se aclare algo, si bien es cierto, ha existido una moción realizada por parte del señor Concejal Francisco Hidalgo de que previo a la entrega en comodato este bien inmueble, se resuelva en esta sesión enviar a la Dirección Financiera, tomando en consideración que la construcción de esta infraestructura ha sido realizada con el financiamiento del Banco del Estado y emita un informe de cuanto ha sido el ingreso y cuando ha sido el egreso; así como también emita un informe el Administrador de la Plaza del Rastro el Ing. Vicente Sánchez, en el cual indique que tiempo no está en funcionamiento; esa fue la moción, solicito que se aclare quien apoya a esa moción.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, creo que aquí bien claro acabaron de decir, todos están apoyando la moción del señor Francisco Hidalgo, y con criterio jurídico y su recomendación, en ese sentido sería por unanimidad.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señora Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Secretario.-** Indica, en ese sentido señora Vicealcaldesa en el punto decimo por unanimidad del pleno del concejo, se solicitará a la Dirección Financiera, tomando en consideración que la construcción de esta infraestructura ha sido realizada con el financiamiento del Banco del Estado emita un informe financiero en el cual indique cual ha sido el ingreso y cuando ha sido el egreso con respecto a la recaudación en la feria del Rastro Ubicado en la Comunidad de Pulingui de la Parroquia San Andrés; así como también emita un informe el Administrador de la Plaza del Rastro el Ing. Vicente Sánchez, en el cual indique que tiempo y porque no está en funcionamiento la misma.

**(RESOLUCIÓN 168-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

**DECIMO PRIMERO.** - Conocimiento, análisis y resolución del Informe No. 05-GADMCG-SC-CLF-SO-2025, de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y Lic. María Duchi como integrante.

**Señora Vicealcaldesa.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como es de conocimiento sobre este trámite hemos hecho el análisis correspondiente y hemos notificado a los compañeros sobre el proyecto y pongo en consideración para que sea aprobado por parte del pleno del concejo en esta sesión.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, apoyo la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bueno con el conocimiento del presidente de la comisión, esa carpeta fue aprobada en una comisión el 28 de octubre, entonces no identificamos que personas van hacer el documento correspondiente, por eso ha sido devuelta a la comisión, ahora ya está identificado y por ese motivo está en consideración, de mi parte aprobado.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de mi parte señora vicealcaldesa solicitaría, que el señor síndico nos ilustre de la mejor manera sobre el tema.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, bueno esto es una resolución de concejo que hay que reformarle y levantar el impedimento que pesa sobre la propiedad de los señores **QUINZO LLIGUIN**, eso es una resolución de concejo con el cual se pone el impedimento, entonces ahí vendría a ser una resolución de concejo que reforme a la resolución que tomo sobre este tema, porque hicieron una resolución general para diez personas y solamente una ha solicitado que se levante, luego del debido procedimiento administrativo que ya se sustancio en sindicatura y como la finaliza y estamos recomendando jurídicamente que ha caído en abandono, no habido impulso, etc., recomendamos que el mismo concejo que lo puso, sea el mismo quien lo levante, pero al momento de dejar sin efecto la resolución con la cual se puso estaríamos beneficiando a todas las personas sin haber respetado el debido proceso, entonces da lugar a que la resolución con la cual se instauró sea reformada o modificada para que solamente sea levantado de los peticionarios y lo demás se mantenga de tal manera que cuando los demás beneficiarios vengan y hagan el mismo proceso se vaya reformando hasta cuando ya se haya cumplido por todos los afectados en esta resolución, ese es el sentido del tema.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señora Vicealcaldesa con esa aclaración por parte del señor procurador síndico, de mi parte de la misma forma solicito que se proceda con el trámite correspondiente.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Pone a consideración lo manifestado por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, por unanimidad señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa, nada más solicito que se aclare la moción por parte del señor presidente de la comisión, por cuanto el señor procurador síndico ha manifestado que se deberá reformar y no hacer un levantamiento de manera general a esta resolución.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, recalando las palabras textuales del señor síndico, aquí debemos hacer no de forma general sino de forma individual de acuerdo a lo solicitado por los peticionarios.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa si el concejo no tiene ninguna observación con respecto a esa moción, en el punto once por unanimidad del pleno del concejo se reforma la Resolución de Concejo Municipal N.º 0309-2021-SO, de Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto del 2021, en la cual se levantará el impedimento a los señores: JUAN OSWALDO, JORGE HUGO, GUILLERMO ALCIBIADES, MARCO GABRIEL, MARIA ENRIQUETA QUIZO LLIGUÍN.

**(RESOLUCIÓN 169-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025).**

**DECIMO SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y autorización al Lic. Oswaldo Estrada, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Chazo, para la ejecución del Proyecto **“ADOQUINADO DE VÍAS EN LA CABECERA PARROQUIAL – EJCP-2025”**, de conformidad al Oficio Nro. 1480-SMG-2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Síndico y Abg. Adrián Nicolás Moreno, Analista de Sindicatura.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, tiene la palabra señor proponente el señor concejal Francisco Hidalgo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, bueno en vista que se pidió en la aprobación del orden del día que se ingrese un punto, sobre la autorización por parte del concejo municipal a la máxima autoridad para que se firme un convenio con la parroquia San José de Chazo y el compañero Milton Bravo ha preguntado si cumplía con todos los requisitos, en ese sentido quiero especificar que el 14 de agosto del 2025, entregan el proyecto, el 16 de marzo del 2025, el señor alcalde firma una carta de compromiso, entre el Gad Parroquial de Chazo y el Gad municipal, de la misma forma la dirección de planificación, solicita al Ing. Iván Estrada Gestor de planificación, estratégica para que emitida un informe y la Ing. Diana Barreno, servidora municipal hace el informe correspondiente, dando la viabilidad técnica, el Ing. Jhonny Tello también da las especificaciones técnicas, el señor síndico con sus atribuciones solicita que se incorpore la certificación presupuestaria, misma que esta emitida, el 11 de noviembre del 2025, firmado por la tecnóloga Dalila Guevara y el informe jurídico correspondiente para que ase autorice a la máxima autoridad para que firme el convenio con el GAD parroquial de San José de Chazo, sin embargo de doy paso al doctor para que explique de la mejor manera señora Vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Concede la palabra al señor procurador síndico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, tres aspectos importantes aquí, el primer aspecto es que es un presupuesto participativo, y al tratarse de esto según la ley que regula estos procedimientos establece que luego de las asambleas, es la comunidad barrio o parroquia es la que decide que hacer con su presupuesto, de ahí que el GAD municipal es el administrador, esto viene de un presupuesto participativo, segunda cosa, dentro de este presupuesto participativo la parroquia de San José de Chazo, ha decidido, que sea adoquinado en la cabecera parroquial la parte urbana, al tratarse de ser urbano nos corresponde a nosotros como GAD municipal esa competencia, el adoquinar algo que no posea el Gad Parroquial, la tercera es que luego de contar con el proyecto, tanto económico y técnico se resumen en lo siguiente en que hay un presupuesto de cincuenta mil dólares, técnicamente la obra que ellos desean es de cuarenta y cinco mil y algo más, entonces aquí viene el punto de discusión, porque en primera instancia nosotros deberíamos delegar la competencia para que efectué la obra la junta parroquial, dos, tendríamos que transferir el rubro que obedece al presupuesto participativo que son los cincuenta mil dólares, caso contrario deberíamos transferir el monto inicial que es el presupuesto de los adoquinados que es su obra, y en lo demás justificara en lo posterior o viceversa, eso es el antecedente y el tema que también quisiera que resuelva el pleno del concejo, porque yo tengo que poner en el convenio rubros, cantidades y estoy en ese dilema propiamente, entonces es cuánto les puedo comunicar señores concejales.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, perdón para tener claro, lo que vale el proyecto es 45.545,28 es lo que vale el adoquinado de las calles en la cabecera parroquial, la partida esta por cincuenta mil dólares (50.000,00)

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, en vista que a explicado la parte jurídica del convenio, por mi parte no hay ningún inconveniente, siempre y cuando cumpla los parámetros legales técnicos para que no haya ningún perjuicio en lo posterior. Apoya.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, señora vicealcaldesa en vista que nos da un informe jurídico de como esta el convenio para mi esta con un 95 a 97% de los requisitos correspondientes y es de un presupuesto participativo, que toda parroquia tiene derecho, de mi parte estoy de acuerdo, ya que para eso estamos para trabajar y velar por todas las parroquial tanto urbanas como rurales, gracias señora vicealcaldesa. Apoya.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor procurador síndico tengo una duda, ahí falta un porcentaje mínimo para los cincuenta mil dólares, como quedarías en la resolución.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, ellos del presupuesto participativo tienen cincuenta mil dólares, de eso presentan un proyecto para adoquinar, se entendería que el adoquinado vale cincuenta mil dólares, pero hacen el presupuesto y sale cuarenta y cinco mil y algo mal, entonces hay un remanente de cuatro mil y algo más, eso digo y conversábamos con el señor concejal, dicho de otra forma que se transfiera los 45.000,00, equivalente al valor de la obra, lo que estamos transfiriendo las competencias para que hagan esa obra y el remanente el GAD parroquial deberá justificar en algún proyecto o alguna cosa, porque recordemos, que esta es la asamblea del presupuesto participativo, eso debería decir la parroquia que hago con estos cuatro mil, que hace falta, yo que se algún tema en particular, si justifican, así de igual forma el municipio se reunirá con todos los elementos y dirá tenga los cuatro mil y efectué lo que tenga que hacer, conforme ha justificado.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, justamente el momento sobrante debe invertirse en la misma parroquia de pronto digo yo, de pronto para un contrato complementario puede ser, que quede con esa observación en el convenio.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, yo al menos propongo, haber ellos tienen el presupuesto de Cincuenta Mil dólares, (50.000,00), que es del presupuesto participativo, nosotros estamos autorizando el traspaso de ese presupuesto, que se le transfiera los 50.000,00, y como decía el compañero concejal podría haber un contrato complementario, costo más porcentaje, todo lo que da hasta el 15% pueden justificar ellos, en caso de que no justificaran tendrán que hacer la devolución correspondiente y eso iría constando, porque se puede dar la situación que luego que damos los 45.545, justifican y luego otra tramitología y tomaran que hay pasado once meses para recién querer transferir los recursos, entonces yo solicito compañeros que se transfiera los cincuenta mil del presupuesto participativo y se justifique el resto en que van invertir en la misma parroquia.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bueno entonces compañeros quedaría que se autoriza la transferencia de los 50.000,00, a la parroquia San José de Chazo y el resto se justique.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, sería la resolución que el pleno del concejo *autoriza a la máxima autoridad la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, cuyo objeto es la transferencia de competencias para que efectúe el adoquinado en la cabecera parroquial urbana y le autoriza la transferencia de CINCUENTA MIL DOLARES (\$50.000,00), para la ejecución del proyecto, tomando en consideración que, si se justifica en legal y debida forma los rubros implementados, en caso que no justifique el remanente si en caso lo existiera sea devuelto a las arcas municipales.*

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, señor secretario entonces sería por unanimidad.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto doce por Unanimidad del pleno del concejo, se autoriza al Lic. Oswaldo Estrada, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Chazo, para la ejecución del “CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADOQUINADO DE VIAS EN LA CABECERA PARROQUIAL – EJCP-2025; ASI COMO TAMBIEN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA QUE SE TRANSFIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DOLARES (\$50.000,00) EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARRQUIAL DE SAN JOSÉ DE CHAZO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2025".

(RESOLUCIÓN 170-2025-SO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025).

**DECIMO TERCERO.-** Clausura.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bueno muchas gracias por la presencia, nada más indicar que todo el trabajo que estamos realizando será en beneficio de todo el cantón Guano, muchas gracias sin más puntos que tratar de clausura la presente sesión. Siendo las 11h15.

Lo certifico. –

Abg. Richard Chávez Guaman



SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL